



universidad
de león



**FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE LEÓN
CURSO 2023 / 2024**

**LA ACCIÓN DE SANCIONES DE CARÁCTER
ECONÓMICO POR PARTE DE LA UNIÓN
EUROPEA A RUSIA FRENTE AL CONFLICTO
DE UCRANIA**

**«THE EUROPEAN UNION'S ECONOMIC
SANCTIONS AGAINST RUSSIA IN RESPONSE
TO THE CONFLICT IN UKRAINE »**

GRADO EN DERECHO

AUTOR/A: D. CARMEN FRANCO MARTÍNEZ

TUTOR/A: D. JUAN FRANCISCO ESCUDERO ESPINOSA

ÍNDICE DE CONTENIDOS

ABREVIATURAS	4
RESUMEN	5
ABSTRACT	6
OBJETO	7
METODOLOGÍA.....	8
1. INTRODUCCIÓN.....	9
2. LA RESPUESTA DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL, EN ESPECIAL DE LA UNIÓN EUROPEA	11
3. LAS SANCIONES ECONÓMICAS COMO MEDIDA RESTRICTIVA EN EL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	13
3.1 Concepto de sanción en derecho internacional público.....	13
3.2 Caso de las sanciones como política exterior de la Unión Europea	14
3.2.1 <i>Objetivos</i>	14
3.2.2 <i>Bases jurídicas y aplicación</i>	15
3.3 Las sanciones de carácter económico	17
3.3.1 <i>Concepto</i>	17
3.3.2 <i>Clasificación de sanciones económicas</i>	18
4. LA ACCIÓN DE SANCIONES ECONÓMICAS A RUSIA POR PARTE DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL CONFLICTO DE UCRANIA.....	21
4.1 El establecimiento de los paquetes de sanciones.....	21
4.2 La acción de sanciones comerciales a las importaciones	24
4.2.1 <i>Sanciones aplicadas a las importaciones en el sector energético</i>	24
4.2.2 <i>Sanciones aplicadas a las importaciones en el sector siderúrgico</i>	30
4.2.3 <i>Sanciones aplicadas a las importaciones de otros sectores</i>	32
4.3 La acción de sanciones comerciales. Sanciones a las exportaciones	33
4.3.1 <i>Productos y tecnologías de doble uso</i>	33
4.3.2 <i>Otras restricciones a las exportaciones</i>	34
4.3.3 <i>Cláusula de exclusión a Rusia</i>	36
4.4 La acción de sanciones financieras.....	38
4.4.1 <i>Restricciones al acceso de financiación de la UE</i>	38
4.4.2 <i>Inmovilización temporal de fondos y recursos económicos</i>	40

<i>4.4.3 Prohibición del acceso al sistema SWIFT</i>	41
<i>4.4.4 Otras sanciones financieras</i>	43
CONCLUSIONES	45
BIBLIOGRAFÍA	47
ANEXO: LEGISLACIÓN CITADA	54

ABREVIATURAS

Art. / Arts.: Artículo/ Artículos

BOE: Boletín Oficial del Estado

Cfr.: Confróntese

DOUE: Diario Oficial de la Unión Europea

EEUU: Estados Unidos de América

GNL: Gas natural licuado

Núm.: Número

ONU: Organización de las Naciones Unidas

PESC: Política Exterior y de Seguridad Común

P. / Pp.: Página/ Páginas

SWIFT: Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunication

TFUE: Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea

TUE: Tratado de la Unión Europea

UE: Unión Europea

RESUMEN

En febrero de 2022, Rusia inició la invasión y militarización de Ucrania, lo que desencadenó una profunda conmoción en la comunidad internacional. La Unión Europea respondió con celeridad al conflicto mediante la implementación de una serie de sanciones contra Rusia sin precedentes, que han persistido hasta la actualidad. Esta cuestión ha sido objeto de noticias y deliberaciones en el seno de la Unión Europea y ha ostentado una considerable relevancia en el escenario internacional.

En primer lugar, el presente trabajo abarca el concepto y bases jurídicas de la figura de sanción económica en el marco del Derecho internacional público y el papel que desempeñan como instrumento de la política exterior de la Unión Europea. Posteriormente, se aborda el estudio detallado de los principales tipos de sanciones de carácter económico aplicados por parte la Unión Europea contra Rusia como respuesta a la guerra de Ucrania. Por último, se realizará un balance para obtener las posibles conclusiones derivadas del trabajo.

PALABRAS CLAVE: embargo, medidas restrictivas, Rusia, sanción, Ucrania, Unión Europea.

ABSTRACT

In February 2022, Russia initiated the invasion and militarisation of Ukraine, which triggered a deep shock in the international community. The European Union responded swiftly to the conflict by implementing an unprecedented series of sanctions against Russia, which have persisted to the current day. This issue has been the subject of news and deliberations within the EU and it has been of considerable relevance on the international stage.

First, this thesis attempts to explain the concept and legal basis of economic sanctions in the framework of public international law as well as their role as an instrument of EU foreign policy. Subsequently, a detailed study of the main types of economic sanctions introduced by the European Union against Russia in response to the war in Ukraine will be addressed. Finally, an assessment of the situation will be conducted in order to draw possible conclusions from the theme.

KEYWORDS: embargo, European Union (EU), restrictive measures, Russia, sanction, Ukraine.

OBJETO

La finalidad del presente Trabajo de Fin de Grado es realizar un análisis del respaldo jurídico de las sanciones económicas implementadas por la Unión Europea contra Rusia en el contexto del conflicto en Ucrania.

Además, dado que se trata de un asunto relevante en la actualidad y de importancia global, los objetivos perseguidos por este estudio abarcan identificar y exponer los principales tipos de sanciones económicas aplicadas desde el inicio de la guerra hasta la actualidad, así como comprender profundamente su papel como instrumento en la política exterior de la Unión Europea.

METODOLOGÍA

Para alcanzar los objetivos fijados, se ha seguido un método de investigación propio de las Ciencias Jurídicas.

En la primera parte del trabajo se ha realizado un breve estudio de las causas del conflicto de Rusia y Ucrania, de la respuesta de la comunidad internacional, y del concepto de sanción económica y su alcance en el marco de actuación de la Unión Europea. Para ello, se han consultado narrativas y resoluciones de los principales actores en el ámbito del derecho internacional público.

Con el propósito de una exposición profunda de las sanciones aplicadas a Rusia, se ha centrado la consulta principalmente en la legislación emanada de los organismos de la Unión Europea, que proporciona una descripción minuciosa de la amplitud y el alcance de las medidas implementadas.

Asimismo, se han consultado monografías, documentos de opinión, y dada la actualidad del tema, se ha revisado una variedad de artículos y noticias en periódicos y revistas especializadas en Derecho internacional público y economía. Por último, para evaluar el efecto de las sanciones, se han examinado fuentes en línea de información estadística y económica.

Las referencias bibliográficas utilizadas han sido principalmente extraídas de la biblioteca universitaria, tanto mediante recursos en línea como Dialnet y Proquest, como a través de consultas presenciales en el Departamento de Derecho Internacional Público con la orientación del tutor.

1. INTRODUCCIÓN

El conflicto de Ucrania ha sido el desafío más significativo para la seguridad y estabilidad de Europa en los últimos años, suponiendo un antes y un después para la Unión Europea. Además, ha significado un incremento del interés de las acciones sancionadoras como medida de protección en el marco del derecho internacional, cuestión que parecía carecer del mismo desde la Guerra Fría.

Después de varios meses de desacuerdos y amenazas de guerra, el 24 de febrero de 2022, la Federación Rusa iniciaría bajo orden directa de su presidente Vladimir Putin la agresión e invasión a gran escala de Ucrania, país colindante que había formado parte de la Unión Soviética hasta su disolución en 1991.

El antecedente a este conflicto se remonta al 2014, cuando en vista de un referéndum organizado por V. Putin, el Parlamento de Crimea votó a favor de la anexión de la península a Rusia, pesar de las protestas de Ucrania y de la comunidad internacional, ya que se realizó en clara violación de los principios del derecho internacional debido a sus numerosas irregularidades.

Varios miembros de la comunidad internacional declararon este procedimiento ilegal. La Unión Europea condenó firmemente el acto de agresión por parte de Rusia al invadir Crimea, ya que formaba parte inseparable de Ucrania, tal y como lo reconocían la Federación de Rusia y la comunidad internacional¹. Asimismo lo hizo la Organización de las Naciones Unidas, que invalidó la secesión reafirmando la unidad territorial de Ucrania.²

Este último suceso generó el surgimiento de facciones pro-rusas e independentistas en las regiones más orientales y limítrofes de Ucrania, específicamente en las regiones de Lugansk y Donetsk, reconocidas como la región del Dombás.

¹ Parlamento Europeo .Resolución 2014/2627 del Parlamento Europeo sobre la invasión de Ucrania por Rusia. 13 de marzo de 2014 Disponible en <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX%3A52014IP0248&qid=1706005295457>

² Asamblea General de las Naciones Unidas. Resolución A/RES/68/262. Integridad territorial de Ucrania. Naciones Unidas. 1 de abril de 2014. Disponible en <https://undocs.org/A/RES/68/262>

Desde entonces Ucrania había experimentado episodios de violencia llevados a cabo por estos grupos, que consiguieron ejercer control sobre una parte de la región.

La argumentación ofrecida por Rusia para justificar la invasión del 24 de febrero de 2022 guarda notables similitudes con la previamente esgrimida en el caso de Crimea. Desde la perspectiva rusa, el gobierno ucraniano actual se percibe carente de legitimidad al ser considerado un sucesor del establecido tras los eventos tumultuosos de 2014. Por eso, alega una justificación basada en la defensa de la población prorusa de Ucrania, pero en esta situación añade la intención explícita de desmilitarizar y «desnazificar» Ucrania.³

³ Cfr. ACOSTA SÁNCHEZ, Miguel A. *La guerra en Ucrania: algunas notas de derecho internacional y derecho europeo*. Documento de Opinión IEEE 15/2023. Disponible en: https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2023/DIEEE015_2023_MIGACO_Ucrania.pdf

2. LA RESPUESTA DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL, EN ESPECIAL DE LA UNIÓN EUROPEA

En la reunión celebrada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, un día después de la invasión rusa de Ucrania⁴, se constató el rechazo a “la operación militar especial en Ucrania” y se exigía el cese de la misma y la retirada de todas las fuerzas militares rusas del territorio de Ucrania, en razón de su infracción al Artículo 2, párrafo 4, de la Carta de las Naciones Unidas⁵.

Sin embargo, la resolución fue vetada por Rusia, miembro permanente del Consejo de Seguridad, constatando así el evidente fracaso del sistema de seguridad de la Organización de las Naciones Unidas⁶ y el fracaso en la consecución de su principal objetivo: mantener la paz internacional.

La cuestión fue remitida a la Asamblea General de las Naciones Unidas. Después de llevar a cabo el Undécimo periodo extraordinario de sesiones de emergencia, la contingencia se resolvió mediante la aprobación de la resolución del 2 de marzo de 2022⁷, donde la Asamblea General expresó su condena hacia la "agresión" perpetrada por Rusia contra Ucrania y reafirmó la necesidad de poner fin a las hostilidades. Desde ese momento, la ONU ha emitido varias resoluciones relacionadas con el conflicto en Ucrania.

Por otro lado, el mismo día de la agresión, el 24 de Febrero de 2022, la Unión Europea daba su respuesta a la agresión Rusa, haciendo evidente desde el primer momento su rotundo rechazo a la misma en la reunión extraordinaria del Consejo Europeo⁸, donde “condena con la máxima firmeza la agresión militar no provocada e

⁴ Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Proyecto de resolución S/2022/155 sobre la situación en Ucrania. Naciones Unidas, 25 de febrero de 2022, opuesto por veto por la Federación de Rusia. Disponible en <https://undocs.org/S/2022/155>

⁵ Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas: “Para la realización de los Propósitos consignados en el Artículo 1, la Organización y sus Miembros procederán de acuerdo con los siguientes Principios: 4 Los Miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los Propósitos de las Naciones Unidas.”

⁶ De ahora en adelante, ONU.

⁷ La Resolución A/ES-11/L.1, de 2 de marzo de 2022, adoptada por 141 votos a favor; 5 en contra; 31 abstenciones y la ausencia de 12 Estados., disponible en: <https://undocs.org/A/RES/ES-11/>

⁸ Consejo Europeo. EUCO 18/22, Conclusiones del Consejo Europeo sobre la agresión militar no provocada e injustificada de Rusia contra Ucrania. 24 de febrero de 2022, Disponible en <https://www.consilium.europa.eu/media/54512/st00018-es22.pdf>

injustificada que la Federación de Rusia ha llevado a cabo contra Ucrania. Con las acciones militares ilegales que ha emprendido, Rusia está violando gravemente el Derecho internacional."

Así mismo, en la resolución del Parlamento Europeo del 1 de marzo de 2022⁹, se condena firmemente la acción militar rusa por unanimidad, declarando la misma como "ilegal, no provocada e injustificada", y exige a la Federación de Rusia que ponga fin inmediatamente a todas las actividades militares en Ucrania.

Desde entonces, el Consejo Europeo y el Consejo de la Unión Europea han mantenido reuniones periódicas para debatir la situación en Ucrania, y los dirigentes de la UE han solicitado repetidamente a Rusia que cese de inmediato sus operaciones militares, retire de manera incondicional todas sus fuerzas y equipos militares y respete en su totalidad la integridad territorial, soberanía e independencia de Ucrania.

Como respuesta a la agresión militar, la UE ha aplicado diversas medidas restrictivas a Rusia. Estas sanciones, hasta ahora, han sido amplias y sin precedentes, afectando a diversos sectores e individuos. La UE ha adoptado un total de doce paquetes de sanciones contra Rusia desde el inicio de la guerra, siendo el primero el 23 de febrero de 2022, y el último hasta el momento, el 18 de diciembre de 2023.

⁹ Resolución del Parlamento Europeo 2022/2564, de 1 de marzo de 2022, sobre la agresión rusa contra Ucrania. Disponible en <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX%3A52022IP0052&qid=1706053603131>

3. LAS SANCIONES ECONÓMICAS COMO MEDIDA RESTRICTIVA EN EL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

3.1 Concepto de sanción en derecho internacional público

En el escenario de las relaciones internacionales contemporáneas, las sanciones se aplican como un mecanismo pacífico de resolución de controversias. Se erigen como medidas de reacción aplicadas en virtud de una decisión tomada por una Organización Internacional como consecuencia de una violación de una obligación que tiene graves consecuencias para la comunidad internacional, con el objetivo del mantenimiento de la paz y seguridad internacionales.¹⁰

En los últimos años, ha habido un extenso debate en cuanto a la legitimación de las sanciones en el marco del Derecho Internacional Público. Finalmente se ha logrado a través de diversos instrumentos de integración y regulación internacional, como cartas, convenciones y protocolos que forman parte de las organizaciones internacionales. Estos esfuerzos buscan establecer normas para el uso de medios pacíficos y de medidas coercitivas para resolver disputas que tienen validez legal en el ámbito del derecho internacional.¹¹

Este tipo de medidas restrictivas se aplican contra Estados, entidades no estatales o individuos que representan una amenaza para la paz y la seguridad a nivel global, como consecuencia de la ausencia del cumplimiento de las normas internacionales. Su principal objetivo es influenciar a los Estados con un determinado fin y con carácter sancionador.

Entre los propósitos que persiguen principalmente las sanciones se encuentran: alterar la política o la conducta de los actores a los que van dirigidas, reducir su margen de maniobra, debilitar su posición y denunciar públicamente su comportamiento.

¹⁰ Cfr. REMIRO BROTONS, Antonio, RIQUELME CORTADO, Rosa María, DÍEZ HOCHLEITNER, Javier, ORIHUELA CALATAYUD, Esperanza. & PÉREZ-PRAT DURBÁN, Luis. *Derecho Internacional. Curso General*. Valencia : Tirant lo Blanch, 2007.

¹¹ ACEVEDO PADILLA, Frank Yamil. Las sanciones internacionales en el derecho internacional y los Estados Unidos de América. EXLEGE: Revista electrónica de la Universidad De La Salle, 2(4). 2019. Disponible en https://www.lasallebajo.edu.mx/revistas/exlege/pdf_4/exlege_04_art_01-acevedo-padilla.pdf

Pretenden así evitar el uso de la fuerza militar directa y fomentar la resolución pacífica de disputas, al tiempo que refuerzan el respeto por las normas y principios internacionales.

Principalmente, las sanciones tienen un carácter preventivo y deben ajustarse en términos de proporcionalidad. Se presentan como uno de los medios de los que dispone el Consejo de Seguridad de la ONU en los artículos 39¹² y 41¹³ de la Carta de las Naciones Unidas, dentro de las medidas que no implican el uso de la fuerza armada.

No obstante, a pesar de que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas tiene legitimidad como el principal organismo encargado de mantener la paz y la seguridad internacional, otros actores imponen de forma unilateral y con mayor eficacia este tipo de medidas coercitivas, principalmente la UE y Estados Unidos.¹⁴

3.2 Caso de las sanciones como política exterior de la Unión Europea

3.2.1 Objetivos

La Unión Europea establece medidas restrictivas en el marco de la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC)¹⁵, como instrumento para promover sus objetivos contemplados en el artículo 21 del Tratado de la Unión Europea (TUE).¹⁶ Estas medidas deben aplicarse en consonancia con los objetivos enunciados en la Decisión PESC del Consejo.¹⁷

¹² Art 39 de la Carta de las Naciones Unidas: *El Consejo de Seguridad determinará la existencia de toda amenaza a la paz, quebrantamiento de la paz o acto de agresión y hará recomendaciones o decidirá qué medidas serán tomadas de conformidad con los Artículos 41 y 42 para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales.*

¹³ Art 41 de la Carta de las Naciones Unidas: *El Consejo de Seguridad podrá decidir qué medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada han de emplearse para hacer efectivas sus decisiones, y podrá instar a los Miembros de las Naciones Unidas a que apliquen dichas medidas, que podrán comprender la interrupción total o parcial de las relaciones económicas y de las comunicaciones ferroviarias, marítimas, aéreas, postales, telegráficas, radioeléctricas, y otros medios de comunicación, así como la ruptura de relaciones diplomáticas.*

¹⁴ Cfr. FERRERO-TURRIÓN, Ruth. *Las sanciones de la UE hacia Rusia en el contexto del conflicto ucraniano*. Revista *CIDOB d'Afers Internacionals*, n.º 125 (septiembre de 2020), p. 187-207. Disponible en <https://orcid.org/0000-0002-6817-0626>

¹⁵ La PESC fue instaurada mediante el Tratado de la Unión Europea (TUE) en 1993 con el objetivo de preservar la paz, reforzar la seguridad internacional, y fomentar la cooperación internacional.

¹⁶ Entre ellos, mantener la paz y reforzar la seguridad internacional, fomentar la cooperación internacional con terceros Estados y desarrollar y consolidar la democracia y el Estado de Derecho, así como el respeto de los Derechos Humanos y de las libertades fundamentales.

¹⁷ En virtud del artículo 29 del TUE.

La implementación unilateral por parte de la Unión Europea de estos mecanismos sancionadores ha sido considerada por algunos autores (*Cardwell, 2015*) como una estrategia exitosa para fortalecer su PESC.

De manera general, la UE aplica sanciones con el propósito de influir en las acciones de un país, una entidad de un país, un gobierno o individuos específicos¹⁸, así como de salvaguardar el respeto de los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho. Por tanto, recurre a este tipo de medidas restrictivas en ocasiones en las que sea necesario con el fin de prevenir conflictos o hacer frente a una crisis en desarrollo o ya existente. Las sanciones tienen, entonces, un carácter disuasorio, no punitivo.

3.2.2 Bases jurídicas y aplicación

Su implementación siempre debe ser conforme al Derecho Internacional, garantizando el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, y en total concordancia con las obligaciones de la UE en el ámbito del derecho internacional.¹⁹

La aplicación por parte de la UE de estos mecanismos sancionadores se sustenta en base a las disposiciones contempladas en el Capítulo VII de la Carta de Las Naciones Unidas²⁰, y encuentran su base jurídica en los artículos 75²¹ y 215 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE). Por ende, las sanciones pueden imponerse de manera colectiva, es decir, en coordinación con las Naciones Unidas, o de manera independiente por parte de la Unión Europea.

¹⁸ Secretaría General del Consejo. Orientaciones sobre la aplicación y evaluación de las medidas restrictivas (5664/18) de 4 de mayo de 2018, disponible en <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-5664-2018-INIT/es/pdf>

¹⁹ Secretaría General del Consejo. Principios Básicos sobre la Aplicación de Medidas Restrictivas (Sanciones). (10198/1/04) de 7 de junio de 2004, disponible en <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-10198-2004-REV-1/es/pdf>

²⁰ Carta de las Naciones Unidas. Capítulo VII: Acción en caso de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión. Naciones Unidas, 26 de junio de 1945. Disponible en <https://www.un.org/es/about-us/un-charter/full-text>

²¹ Artículo 75 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea: “Cuando sea necesario para lograr los objetivos enunciados en el artículo 67, en lo que se refiere a la prevención y lucha contra el terrorismo y las actividades con él relacionadas, el Parlamento Europeo y el Consejo definirán mediante reglamentos, con arreglo al procedimiento legislativo ordinario, un marco de medidas administrativas sobre movimiento de capitales y pagos, tales como la inmovilización de fondos, activos financieros o beneficios económicos cuya propiedad, posesión o tenencia ostenten personas físicas o jurídicas, grupos o entidades no estatales. El Consejo adoptará, a propuesta de la Comisión, medidas para aplicar el marco mencionado en el párrafo primero. Los actos contemplados en el presente artículo incluirán las disposiciones necesarias en materia de garantías jurídicas”

En relación al procedimiento, y de acuerdo con el artículo 215 del TFUE, cuando una decisión PESC adoptada por el Consejo prevea la interrupción o la reducción, total o parcial, de las relaciones económicas y financieras con uno o varios terceros países, el Consejo adoptará por mayoría cualificada, a propuesta conjunta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y de la Comisión, las medidas necesarias, y deberá informar de ello al Parlamento Europeo.²²

Además, se establece que cuando una decisión adoptada de conformidad con el capítulo 2 del título V del Tratado de la Unión Europea así lo prevea, el Consejo podrá adoptar medidas restrictivas contra personas físicas o jurídicas, grupos o entidades no estatales.

Por último, es importante destacar que las sanciones están limitadas al ámbito de influencia de la UE, abarcando territorio, espacio aéreo, ciudadanos, empresas y organizaciones europeas en todas sus actividades tanto dentro como fuera del territorio comunitario.

²² Artículo 215 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Disponible en <https://www.boe.es/doue/2010/083/Z00047-00199.pdf>

y el transporte hacia y desde el país sujeto a sanciones²⁵. En este trabajo, me voy a centrar exclusivamente en la sanciones de carácter económico.²⁶

En sentido estricto, las sanciones económicas se definen como medidas que implican restricciones, limitaciones o penalizaciones en las transacciones de ámbito comercial y financiero entre países y entidades con el objetivo de influir en su comportamiento o lograr ciertos objetivos políticos.²⁷ De forma análoga a los demás tipos de sanciones, estas medidas son impuestas por un país individualmente, grupos de países u organizaciones internacionales.

Desde la Segunda Guerra Mundial, las restricciones económicas han sido consideradas como una opción favorable como alternativa al uso de la fuerza armada para resolver disputas internacionales.

3.3.2 Clasificación de sanciones económicas

Las medidas restrictivas económicas como instrumento de política exterior pueden adoptarse en diversas formas. En su clasificación, identificamos dos tipos principalmente: comerciales y financieras (Álvarez Zárate, JM, 1998).

3.3.2.1 Sanciones comerciales

En términos generales, las sanciones comerciales se refieren a restricciones en las transacciones de bienes y servicios entre países.

Las figura más utilizada es la de embargo comercial, contemplada en el artículo 41 de la Carta de las Naciones Unidas como una de las “medidas que no implican el uso de la fuerza”.

Los embargos comerciales, ya sean parciales o totales, restringen el comercio con el país sujeto a sanciones, aplicándose a ciertas categorías o a la totalidad de los bienes y servicios intercambiados entre los países involucrados.

²⁵ Cfr. ÁLVAREZ ZÁRATE, José Manuel (1998) *Las sanciones económicas internacionales*. Con-texto, 3, 50–56.

²⁶ Contempladas en el artículo 41 de la Carta de Las Naciones Unidas.

²⁷ Definición de “sanción económica” contemplada por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa de España. Disponible en <https://comercio.gob.es/PolíticaComercialUE/sanciones-internacionales/Paginas/default.aspx>

Las restricciones a las exportaciones más frecuentes suelen consistir en la prohibición de suministrar armamento, equipos militares de diversas categorías, así como bienes y tecnologías de uso dual, es decir, aquellos que pueden tener aplicaciones tanto civiles como militares. También es común que sea restringido el comercio de productos y mercancías que resultan vitales o de suma importancia para el desarrollo económico del país sujeto a sanciones.²⁸

En cuanto a las importaciones, se suelen establecer limitaciones en la adquisición de los productos cuya exportación representa una parte significativa de los ingresos del país sancionado, afectando así a una parte vital para su economía.

La imposición de tarifas aduaneras discriminatorias en el comercio de productos y servicios de diferentes países es otra medida comercial que busca otorgar beneficios o perjuicios selectivos a ciertos socios comerciales en comparación con otros. Esta práctica implica la aplicación de aranceles o impuestos de importación que favorecen o perjudican de manera desigual a las mercancías según su país de origen.

El objetivo de las sanciones comerciales es reducir las actividades del país sancionado en el extranjero, así como limitar su capacidad para adquirir divisas o restringir su acceso a productos esenciales.

3.3.2.2 Sanciones financieras

Las restricciones internacionales en materia financiera suelen tener un impacto importante en la economía del país sancionado ya que generalmente implican controles de capitales y restricciones en las transacciones financieras entre países.

Una medida frecuente en las sanciones financieras es el congelamiento de activos, sean del Gobierno, individuos o empresas provenientes del país sancionado²⁹. Esto implica bloquear los fondos, bienes y derechos de estas personas que se encuentran en el territorio del país o países que impusieron la sanción, lo que les impide acceder o disponer de sus activos.

²⁸ IRIARTE ÁNGEL, José Luis (2022). Las sanciones internacionales y su incidencia en las operaciones transnacionales de comercio e inversión. Especial referencia a las restricciones impuestas por la Unión Europea. En: Juan José Álvarez Rubio, José Luis Iriarte Ángel y Unai Belintxon Martín. Representación aduanero y comercio internacional en el siglo XXI. Madrid: Civitas, 2022, pp.141-165.

²⁹ Resolución 660 de 2 de agosto de 1990, del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Se emplea de manera recurrente la restricción o prohibición de inversión en el país sancionado. Pueden dirigirse tanto a inversiones realizadas por entidades estatales como por actores privados, limitando la capacidad de ese país de atraer capital extranjero y desarrollar su economía.

Por otro lado, las restricciones de crédito implican la prohibición de otorgar créditos o préstamos al país sancionado por parte de instituciones financieras o gubernamentales.

Así, a través de estas medidas restrictivas, se pretende incrementar los costes asociados a un gobierno o individuos específicos, con la finalidad de incentivar un cambio en su comportamiento o poner fin a sus acciones. Además, se busca bloquear el acceso a recursos esenciales y la financiación necesaria para continuar con los actos de agresividad.³⁰

³⁰ Portal del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa [en línea]. *Sanciones financieras internacionales: cuestiones generales y procedimientos especiales en materia de no proliferación*. [Consultado el 18 de diciembre de 2023]. Disponible en: https://www.tesoro.es/sites/default/files/sanciones_financieras_internacionales_cuestiones_generales_y_procedimientos_especiales_en_materia_de_no_proliferacion_4.pdf

4. LA ACCIÓN DE SANCIONES ECONÓMICAS A RUSIA POR PARTE DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL CONFLICTO DE UCRANIA

4.1 El establecimiento de los paquetes de sanciones

Las sanciones contra Rusia desplegadas por la Unión Europea han tenido cabida en dos distintas fases, íntimamente ligadas a los sucesos ocurridos en Ucrania en dos períodos específicos: en 2014, tras la anexión de Crimea y el respaldo ruso a los separatistas de la región del Dombás³¹; y en 2022, con motivo de la agresión rusa a Ucrania.

En el año 2014, las medidas adoptadas fueron prudentes, dado que evitaban incidir en los sectores fundamentales de la economía rusa, en vista de la estrecha interconexión comercial que mantenía con diversos países de la UE, así como la dependencia europea de los suministros energéticos provenientes de Rusia.³²

Esta cautela limitó la efectividad de dichas medidas, al no lograr el retiro de Rusia de Crimea ni el cese de su apoyo a los separatistas ucranianos.

Sin embargo, en el contexto de la agresión rusa de 2022, la acción sancionadora de la UE contra Rusia ha dado lugar a una proliferación de medidas restrictivas mucho más amplia. Estas medidas, en sintonía con la mayor gravedad del conflicto, son notablemente más rigurosas que las implementadas previamente, y se estructuran en doce paquetes distintos desde el inicio de la guerra hasta la actualidad, que son los que serán abordados en el presente trabajo.

La respuesta de la UE ante el conflicto armado fue inmediata, y así lo fue su acción sancionadora. El Consejo acuerda un primer paquete de sanciones el día 23 de febrero de 2022³³ en consecuencia de la resolución adoptada por la Federación Rusa, que legitimaba como áreas autónomas las provincias ucranianas de Donetsk y Lugansk,

³¹ Consejo de la Unión Europea. (2014). Reglamento (UE) 269/2014 del Consejo de 17 de marzo de 2014 relativo a la adopción de medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania. Diario Oficial de la Unión Europea, L 78, 6-15.

³² Sobre las sanciones establecidas y las relaciones económicas UE-Rusia en el año 2014, cfr. LEÓN AGUINAGA, Pablo y ROSELL MARTÍNEZ, Jorge. Las relaciones económicas entre Rusia y la Unión Europea. Cuadernos de estrategia, *núm 178: Rusia bajo el liderazgo de Putin*. 155-184, 2015.

³³ Cfr. Diario Oficial de la Unión Europea, L 042I, de 23 de febrero de 2022.

las cuales permanecían fuera del control gubernamental. Esta acción habilitaba el subsiguiente despliegue de efectivos militares rusos en estos territorios.

En este momento, Rusia no había iniciado una agresión militar directa contra Ucrania. Por ende, la severidad de las sanciones adoptadas se ajustaba en proporción a la naturaleza de la infracción.

Sin embargo, del 25 de febrero de 2022, un día después de la invasión militar rusa, la UE aprobó el segundo paquete de sanciones, de contenido mucho más restrictivo, principalmente económico. La respuesta, caracterizada por su agilidad, evidenció que la UE había preparado la intensificación de las medidas en caso de una posible agravación del conflicto.

A partir de este momento y hasta la actualidad, el Consejo de la Unión Europea ha adoptado diez paquetes más de sanciones, que se han endurecido gradualmente, en vista de condenar la persistencia de la agresión de Rusia con acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania; y como denuncia de los actos persistentes de brutalidad ejecutados por las fuerzas armadas rusas en diferentes localidades ucranianas.

En cuanto al contenido de los distintos paquetes de sanciones, se han adoptado una amplia gama de medidas restrictivas de distinta índole. No obstante, el principal recurso ampliamente utilizado contra la Federación Rusa han sido las acciones unilaterales de naturaleza económica: comerciales y financieras.³⁴

³⁴ GARCÍA RICO, Elena del Mar. A vueltas con las sanciones en el derecho internacional actual: el caso paradigmático de la Federación Rusa. *Revista Española De Derecho Internacional*. 2023, 75(1), pp. 193–202. Disponible en <https://doi.org/10.36151/REDI.75.1.8>

CUADRO I

**CRONOLOGÍA DE LOS PAQUETES DE SANCIONES IMPUESTOS POR LA UE EN
RESPUESTA A LA INVASIÓN RUSA DE UCRANIA**

<i>Adoptados en el año 2022</i>	<i>Adoptados en el año 2023</i>
<i>Primer paquete de sanciones. Diario Oficial de la Unión Europea, L 042I, de 23 de febrero de 2022.</i>	<i>Décimo paquete de sanciones. Diario Oficial de la Unión Europea, L 059I, 25 de febrero de 2023.</i>
<i>Segundo paquete de sanciones. Diario Oficial de la Unión Europea, L049, L050, L051, L052, L053, L054 de 25 de febrero de 2022.</i>	<i>Undécimo paquete de sanciones. Diario Oficial de la Unión Europea, L 159I, 23 de junio de 2023.</i>
<i>Tercer paquete de sanciones. Diario Oficial de la Unión Europea, L57, L60 y L61, de 28 de febrero de 2022.</i>	<i>Duodécimo paquete de sanciones .Diario Oficial de la Unión Europea. L 2023/2871, de 18 de diciembre de 2023.</i>
<i>Cuarto paquete de sanciones. Diario Oficial de la Unión Europea, L087I, de 15 de marzo de 2022.</i>	
<i>Quinto paquete de sanciones. Diario Oficial de la Unión Europea, L 111, de 8 de abril de 2022.</i>	
<i>Sexto paquete de sanciones. Diario Oficial de la Unión Europea, L 153, de 3 de junio de 2022.</i>	
<i>Paquete de sanciones de medidas de «mantenimiento y alineación». Diario Oficial de la Unión Europea, L193, de 21 de julio de 2022.</i>	
<i>Octavo paquete de sanciones. Diario Oficial de la Unión Europea, L 259 I, de 6 de octubre de 2022.</i>	
<i>Noveno paquete de sanciones. Diario Oficial de la Unión Europea, L 322I, 16 de diciembre de 2022.</i>	

Fuente: Elaboración propia a partir del Consejo Europeo y Consejo de la Unión Europea.

4.2 La acción de sanciones comerciales a las importaciones

4.2.1 Sanciones aplicadas a las importaciones en el sector energético

4.2.1.1 La situación de dependencia energética

La cantidad de energía disponible en la Unión Europea se origina tanto en la producción interna de energía en los países miembros (44%), como en la importación de energía procedente de naciones externas a la UE (56%).³⁵

En consecuencia, la UE muestra una alta vulnerabilidad ante la necesidad de importaciones energéticas, destacándose especialmente la adquisición de productos derivados del petróleo (siendo el petróleo crudo el componente primordial), de gas natural y de combustibles sólidos fósiles.

Rusia destaca como el principal suministrador de combustibles fósiles para la Unión Europea. En el año 2020, antes del estallido del conflicto en Ucrania, las importaciones rusas de combustibles fósiles, especialmente carbón, representaron más de la mitad del total.

En ese mismo año, el 43% del gas natural importado por la UE provenía de Rusia, lo que posiciona a este país como el principal socio energético del bloque europeo y lo hace muy dependiente de él en este sector.³⁶

La dimensión geopolítica en el ámbito energético ha desempeñado un papel clave en las relaciones económicas entre Occidente y Rusia desde la década de 1960. Este periodo coincide con el desarrollo de los mercados de gas natural, cuya expansión se sustentó en la construcción de imponentes infraestructuras de conductos³⁷ diseñadas para conectar Rusia con los principales mercados de Europa.

³⁵ Eurostat [en línea]. (2023) Disponible en <https://ec.europa.eu/eurostat/web/interactive-publications/energy-2023>

³⁶ Consejo Europeo y Consejo de la Unión Europea (2024). Disponible en <https://www.consilium.europa.eu/es/infographics/where-does-the-eu-s-energy-come-from/>

³⁷ Para más información sobre los gaseoductos existentes, cfr. G. FERNÁNDEZ, Javier, GALERA César y VÁZQUEZ Tamara. Nord stream, así es el gaseoducto ruso que puede congelar Europa en otoño. *Expansión* [en línea]. 2022. Disponible en <https://lab.expansion.com/europa-gas/#:~:text=Este%20gaseoducto%20de%20m%C3%A1s%20de,Mosc%C3%BA%20exporta%20a%20la%20UE.>

Debido a su cercana posición geográfica, Rusia tiene la capacidad de suministrar gas directamente a Europa a través de estos gaseoductos, lo que resulta en menores costes de transporte y, por lo tanto, en un gas más económico para la UE, dificultando así su búsqueda de alternativas equiparables.³⁸

4.2.1.2 Importaciones de gas natural ruso

Debido a la dependencia en términos energéticos, y en línea con las sanciones de 2014, la UE no incluyó el sector energético en sus tres primeros paquetes de sanciones.

En mayo de 2022, en vista del avance del conflicto con Ucrania, la UE se vio en la necesidad de explorar otras vías para asegurar su abastecimiento energético. La estrategia no se basó en sancionar el comercio de energía con Rusia, sino en reducirlo progresivamente.³⁹

Para ello, el 18 de mayo de 2022, la Comisión Europea presentó el Plan *REPowerEU*⁴⁰, el cual tiene como propósito establecer acciones destinadas a reducir el consumo de energía, promover la producción de energía limpia y diversificar las fuentes de abastecimiento energético.

En el marco de este plan de actuación, la Comisión lanzó el 10 de mayo del 2023 la primera licitación destinada a permitir que las empresas adquieran gas de manera conjunta mediante la plataforma digital *AggregateEU*⁴¹. Este soporte actuará como un mercado donde las empresas podrán alinearse para negociar precios competitivos con proveedores internacionales, excluida Rusia, como parte de sus esfuerzos para reducir

³⁸ MILOSEVICH-JUARISTI, Mira. Los aliados de Rusia: su ejército, su armada y su gas. *Real Instituto Elcano* [en línea]. ARI 47/2019, 9 de mayo de 2019. Disponible en <https://www.realinstitutoelcano.org/analisis/los-aliados-de-rusia-su-ejercito-su-armada-y-su-gas/>

³⁹ NAVARRO MARTÍNEZ, Daniel. *Las sanciones de la Unión Europea a Rusia por el conflicto en Ucrania. Análisis comparativo entre 2014 y abril de 2022. Quaderns IEE: Revista de l'Institut d'Estudis Europeus*. 2022, Vol. 1, N.º. 2, 2022, pp. 57-86.

⁴⁰ Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones — REPowerEU: Acción conjunta para una energía más asequible, segura y sostenible. Adoptada por 159 votos a favor; 3 en contra; 4 abstenciones.

⁴¹ Portal de la Comisión Europea [en línea]. Compra conjunta de gas: el mecanismo *AggregateEU* debe aumentar la seguridad energética de Europa. [Consulta: 27 de diciembre de 2023]. Disponible en https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/qanda_23_2404

gradualmente la dependencia del gas ruso. Hasta la actualidad, se han realizado cuatro rondas de agregación de la demanda para compra conjunta de gas, y hasta el momento se ha destacado como un “éxito notable”.⁴²

El plan *REPowerEU* y sus actuaciones podrían interpretarse como una medida de sanción contra Rusia, pues obstaculiza que continúe financiando el conflicto en Ucrania a través de los ingresos provenientes de la venta de gas a la Unión Europea.⁴³ Además, busca eliminar la capacidad del Kremlin para utilizar el suministro de gas como un medio de presión durante las negociaciones (*Liboreiro y Pitchers, 2022*).

Como alternativa al gas natural ruso, Estados Unidos y la UE pactaron la creación un Grupo de Trabajo Conjunto sobre Seguridad Energética anunciado por los presidentes Biden y von der Leyen el 25 de marzo⁴⁴, con el objetivo de incrementar las exportaciones de gas natural licuado (GNL) a Europa y diversificar así el origen de las importaciones en el sector energético.

Desde este momento, y después de numerosos acuerdos, la UE ha experimentado un aumento significativo en las importaciones de GNL proveniente de Estados Unidos desde el inicio de la crisis en Ucrania. Se proyecta que este crecimiento persistirá a medida que se finalicen los proyectos de construcción de nuevas instalaciones de licuefacción en la región del Golfo de México, junto con la puesta en marcha de terminales de regasificación en Alemania, Italia, Francia y Países Bajos.⁴⁵

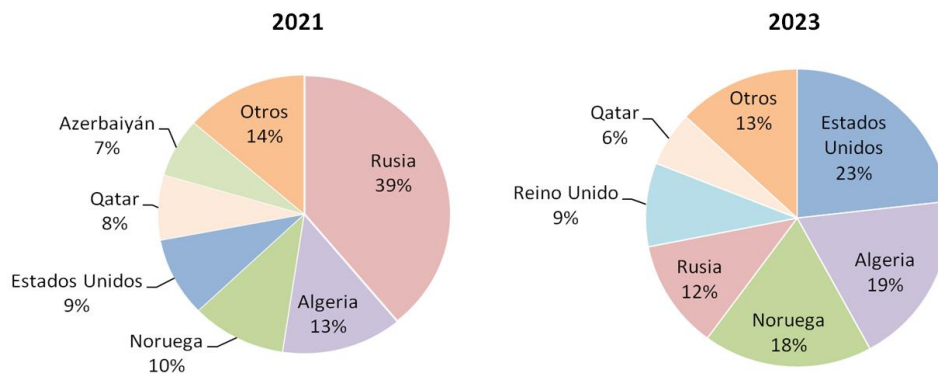
⁴² Cfr. TIDEY, Alice. EU platform to pool gas demand in bid to lower prices seeing 'remarkable success', Brussels says. Euronews [en línea]2023 Recuperado de: <https://www.euronews.com/business/2023/04/25/eu-launches-platform-to-pool-gas-demand-in-bid-to-lower-prices>

⁴³ Cfr. Portal de Comisión Europea [en línea]. REPowerEU: acción europea conjunta por una energía más asequible, segura y sostenible. [Consulta: 8 de enero de 2024]Disponible en https://spain.representation.ec.europa.eu/noticias-eventos/noticias-0/repowereu-accion-europea-conjunta-por-una-energia-mas-asequible-segura-y-sostenible-2022-03-08_es

⁴⁴ Declaración conjunta de la Comisión Europea y los Estados Unidos sobre la seguridad energética europea, de 25 de marzo de 2022.

⁴⁵ Cfr. URBASOS ARBELOA, Ignacio. El futuro del gas natural licuado en Estados Unidos y la seguridad energética en la Unión Europea. *Real Instituto Elcano* [en línea]. 4 de febrero de 2024. Disponible en <https://www.realinstitutoelcano.org/comentarios/el-futuro-del-gas-natural-licuado-en-estados-unidos-y-la-seguridad-energetica-en-la-union-europea/>

GRÁFICO I: PRINCIPALES SOCIOS DE LA UE PARA LAS IMPORTACIONES DE GAS NATURAL



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por Eurostat.

4.2.1.3 Importaciones de otros combustibles fósiles

"Los últimos datos e informes que tenemos sugieren que Rusia gana alrededor de 1000 millones de euros al día con las exportaciones de combustibles fósiles a nivel mundial, siendo la los Estados miembros de la UE encargados de importar un 60% de estos". (Ben McWilliams, 2022)

Entre los objetivos fijados por la Comisión expresados en el Plan *REPowerEU* se contempla el reemplazo de los combustibles fósiles por alternativas energéticas más ecológicas para las emisiones de gases de efecto invernadero en la Unión Europea. Asimismo, esta medida reduciría la dependencia de los suministros rusos, ya que era su principal proveedor de combustibles fósiles, especialmente de carbón.

El quinto paquete de sanciones introdujo el embargo al carbón ruso y otros combustibles fósiles sólidos, si son originarios de Rusia o se exportan desde Rusia⁴⁶, que entraría en vigor 120 días después de la publicación del mismo, para que los países miembros pudieran explorar alternativas de suministro. El embargo de carbón por un

⁴⁶ Decisión (PESC) 2022/578 del Consejo, de 8 de abril de 2022, por la que se modifica la Decisión 2014/512/PESC relativa a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania, en DOUE núm. 111, de 8 de abril de 2022, páginas 70 a 80.

valor 4.000 millones de euros al año cortará una parte importante de los beneficios de Rusia. (*Ursula von der Leyen, presidenta de la Comisión Europea*)

Anteriormente, la UE ya había tomado medidas para reducir progresivamente el consumo de carbón, pero la guerra en Ucrania aceleró sus planes. En vista de la prohibición de las importaciones de carbón procedente de Rusia, la UE buscará proveedores alternativos entre los que figuran EEUU y Colombia, principalmente.⁴⁷

Por otro lado, el sexto paquete de sanciones introdujo la prohibición a los Estados miembros de la UE de “compra, importación o transferencia de petróleo crudo y determinados productos petrolíferos originarios de Rusia o exportados desde Rusia, así como el seguro y reaseguro del transporte marítimo de dichas mercancías a terceros países”⁴⁸, que entraría en vigor a partir del 5 de diciembre de 2022 para el petróleo crudo y del 5 de febrero de 2023 para otros productos petrolíferos refinados.

No obstante, se han previsto escasas excepciones. Se contempla la exención para las importaciones de petróleo crudo que son entregadas a través de oleoductos⁴⁹ a los Estados miembros de la Unión Europea que, por su ubicación geográfica, tienen una dependencia particular de los suministros provenientes de Rusia y carecen de alternativas viables.⁵⁰

El bloque de 27 países ha sido el principal adquirente de productos petrolíferos rusos. Hasta el 5 de febrero de 2023, la Unión Europea adquiría aproximadamente 70

⁴⁷ Cfr. LÓPEZ, Alfonso. Veto al carbón ruso abre puertas al colombiano en unión europea: Exportaciones del mineral al viejo continente subieron un 47,3% interanual en marzo. *Portafolio*, [en línea]. 11 de abril de 2022. Disponible en <https://www.portafolio.co/economia/finanzas/veto-al-carbon-ruso-abre-puertas-al-colombiano-en-union-europea-563979>

⁴⁸ Decisión (PESC) 2022/884 del Consejo de 3 de junio de 2022 por la que se modifica la Decisión 2014/512/PESC relativa a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania. En DOUE L núm 153, de 3 de junio de 2022 páginas 128 a 138.,

⁴⁹ Reglamento (UE) 2022/880 del Consejo de 3 de junio de 2022 por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 269/2014 relativo a la adopción de medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania, en L DOUE úm. 153, de 3 de junio de 2022, 75-76.

⁵⁰ Cfr. Portal del Consejo Europeo y Consejo de la Unión Europea [en línea]. *Cómo funcionan las sanciones de la UE contra Rusia*. [Consultado el 5 de febrero de 2024]. Disponible en <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/sanctions/restrictive-measures-against-russia-over-ukraine/sanctions-against-russia-explained/#pricecap>

millones de euros diarios en productos derivados del petróleo provenientes de Rusia, y era su principal importador de Diésel.⁵¹

Las acciones interpuestas por la UE afectarán al 90% de las importaciones rusas de petróleo a Europa. Esto ha tenido un gran impacto para la economía de Rusia, dado que alrededor de la mitad de sus exportaciones de petróleo iban destinadas a la UE.

En cuanto a la prohibición de transporte de petróleo por vía marítima realizado por países de la UE, el Consejo interpuso una excepción consistente en la limitación de precios del petróleo⁵². El tope al precio del petróleo⁵³ proveniente de Rusia sigue la misma dirección que el acuerdo político alcanzado por los líderes del G7⁵⁴, quienes sugirieron que el transporte de petróleo y sus derivados de Rusia solo debería ser autorizado a nivel global si dichos productos se venden por debajo de cierto umbral acordado.⁵⁵

⁵¹Cfr. ZSIROS, Sándor. Entra en vigor en la UE la prohibición de importar diésel de Rusia. *Euronews* [en línea]. 2023. Disponible en <https://es.euronews.com/my-europe/2023/02/06/entra-en-vigor-en-la-ue-la-prohibicion-de-importar-diesel-de-rusia>

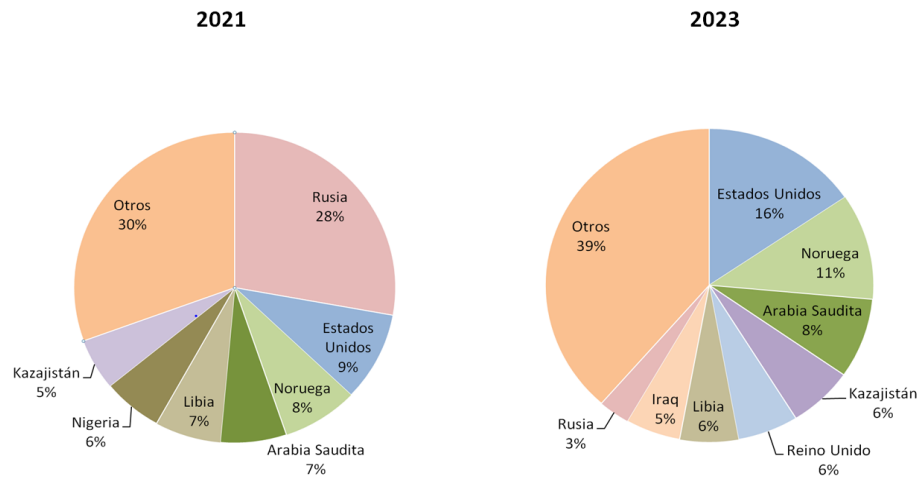
⁵² Decisión (PESC) 2022/2369 del Consejo de 3 de diciembre de 2022 por la que se modifica la Decisión 2014/512/PESC relativa a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania, en L DOUE , núm. 311, de 3 de diciembre de 2022, 8-12.

⁵³ El primer límite de precios de los productos petrolíferos negociados con un descuento sobre el petróleo crudo se fija en 45 dólares por barril, y el segundo límite para los productos petrolíferos negociados con una prima al petróleo crudo se fija en 100 dólares por barril.

⁵⁴ Grupo de siete países con economías industrializadas: Canadá, Francia, Alemania, Italia, Japón, Reino Unido y Estados Unidos. Desde 1977, la UE está representada, pero al ser un conjunto de países no se considera en el recuento de miembros.

⁵⁵Cfr. *EFE* [en línea] Bruselas propone un tope al precio del petróleo ruso como sanción. 2022. Disponible en <https://efe.com/economia/2022-09-28/bruselas-propone-un-tope-al-precio-del-petroleo-ruso/>

GRÁFICO II: PRINCIPALES SOCIOS DE LA UE PARA LAS IMPORTACIONES DE PETRÓLEO



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por Eurostat.

4.2.2 Sanciones aplicadas a las importaciones en el sector siderúrgico

En los primeros meses desde el inicio de la guerra, la UE introdujo en su cuarto paquete de sanciones la prohibición de importar ciertos productos siderúrgicos rusos⁵⁶, ya sea de manera directa o indirecta.

Igualmente, se establecieron restricciones en el transporte de productos siderúrgicos que tengan origen en Rusia o que estén siendo exportados desde Rusia hacia otro país. Esta medida habría ocasionado una pérdida de aproximadamente 3.300 millones de euros para Rusia.⁵⁷

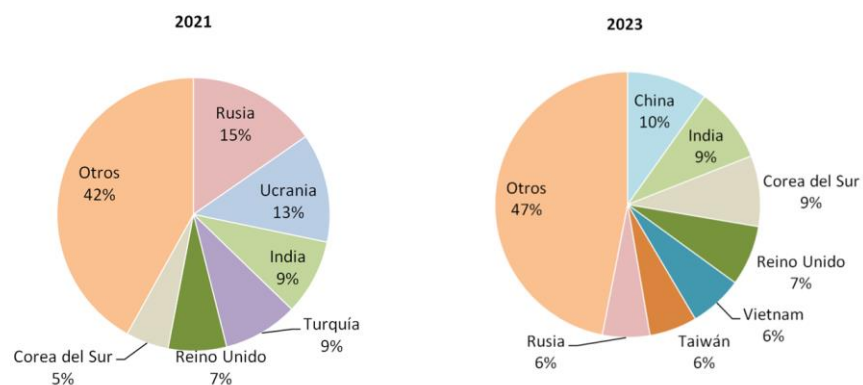
⁵⁶ Cfr. “ANEXO XVII : LISTA DE PRODUCTOS SIDERÚRGICOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 3 OCTIES” Reglamento (UE) 2022/428 del Consejo de 15 de marzo de 2022 por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 833/2014 relativo a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania, en DOUE núm. 87, de 15 de marzo de 2022, 13-43.

⁵⁷ Cfr. GRACIA, Marta .Nuevas sanciones para Rusia: prohibido importar productos de acero. *El Independiente* [en línea]. 15 de marzo de 2022. Disponible en <https://www.elindependiente.com/economia/2022/03/15/nuevas-sanciones-para-rusia-prohibido-importar-productos-de-acero/>

En las sucesivas ampliaciones de las medidas restrictivas, se implementaron nuevas limitaciones en las importaciones de otros productos pertenecientes a este sector que representan una fuente importante de ingresos para Rusia⁵⁸, tales como hierro, acero, productos a base de aluminio y otros productos metálicos.⁵⁹

Además, a partir del 30 de septiembre de 2023, se han endurecido las medidas restrictivas de los productos siderúrgicos, mediante la introducción de pruebas de origen. Aquellos productos de acero que se deseen importar deberán contar con un documento que demuestre que en su proceso de fabricación no se han empleado materiales de hierro o acero provenientes de Rusia.⁶⁰

GRÁFICO III: PRINCIPALES SOCIOS DE LA UE PARA LAS IMPORTACIONES HIERRO Y ACERO



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por Eurostat.

⁵⁹ Cfr. Portal de la Comisión Europea [en línea]. *Prohibiciones de importación y exportación*. [consultado el 8 de febrero de 2024]. Disponible en https://eu-solidarity-ukraine.ec.europa.eu/eu-sanctions-against-russia-following-invasion-ukraine/import-and-export-bans_es

⁶⁰ Decisión (PESC) 2023/2874 del Consejo, de 18 de diciembre de 2023, por la que se modifica la Decisión 2014/512/PESC relativa a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania, en DOUE núm. 2874, de 18 de diciembre de 2023, 1-59.

4.2.3 Sanciones aplicadas a las importaciones de otros sectores

La UE ha optado por imponer una serie de restricciones y medidas para prohibir o restringir la importación de determinados productos que generan ingresos significativos para Rusia y evitar que sigan permitiendo financiar los actos de agresión a Ucrania. Sin embargo, no ha actuado mediante el incremento de aranceles a la importación.⁶¹

Entre estos productos se encuentran la madera y sus derivados, el cemento, alimentos provenientes de la pesca de alta gama (crustáceos, caviar y sucedáneos del caviar), bebidas alcohólicas y licores⁶², vehículos, plástico, textiles, maquinaria y equipo, productos tecnológicos, químicos y cosméticos, oro⁶³, y asfalto y caucho sintético⁶⁴.

El núcleo del último paquete de sanciones es la restricción de importación, adquisición o transferencia, tanto directa como indirecta, de diamantes, incluyendo la joyería, procedentes de Rusia.⁶⁵

⁶¹ Reglamento (UE) 2022/576 del Consejo, de 8 de abril de 2022 por el que se modifica el Reglamento (UE) n.o 833/2014 relativo a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania, en L DOUE, núm. 111, de 8 de abril de 2022, 1- 66

⁶² Reglamento (UE) 2022/576 del Consejo, de 8 de abril de 2022 por el que se modifica el Reglamento (UE) n.o 833/2014 relativo a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania, en L DOUE, núm. 111, de 8 de abril de 2022, 1- 66

⁶³ Reglamento (UE) 2022/1269 del Consejo de 21 de julio de 2022 por el que se modifica el Reglamento (UE) n.o 833/2014 relativo a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania, en L DOUE, núm 193, de 21 de julio de 2022, 1-132

⁶⁴ Reglamento (UE) 2023/427 del Consejo, de 25 de febrero de 2023, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.o 833/2014 relativo a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania, en L DOUE, núm 59 de 25 de febrero de 2023, 6-274.

⁶⁵ Decisión (PESC) 2023/2871 del Consejo, de 18 de diciembre de 2023 por la que se modifica la Decisión 2014/145/PESC relativa a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania, en DOUE L 2871, de 18 de diciembre de 2023, 1-155.

4.3 La acción de sanciones comerciales. Sanciones a las exportaciones

4.3.1 Productos y tecnologías de doble uso

Los productos y tecnologías de doble uso son aquellos que pueden ser destinados tanto a usos civiles como militares. En la preparación del segundo paquete de sanciones, los dirigentes de la UE ya abordaron la limitación a la exportación de esta tipología de productos, sean originarios o no de la Unión, a cualquier persona física o entidad situadas en Rusia o para su utilización en ese país. Asimismo, el Consejo impuso la prohibición a entidades de la UE de la prestación de servicios relacionados con los productos y tecnologías de doble uso, tales como la asistencia técnica o financiera y servicios de financiación o intermediación.⁶⁶

En la misma decisión PESC se impuso la prohibición de suministro y comercialización de productos industriales y tecnológicos susceptibles de propiciar el avance militar y tecnológico de Rusia, así como de fortalecer sus capacidades de seguridad y defensa.

No obstante, se establecen ciertas excepciones a estas exportaciones que requieren la autorización o notificación a las autoridades nacionales correspondientes, siempre que sean con propósitos legítimos y predefinidos, tales como fines humanitarios y sanitarios o debido a hechos que tengan consecuencias graves para el medio ambiente.

El 21 de julio de 2022, en el paquete de medidas de mantenimiento y alineación, el Consejo fortalece las medidas relativas a las exportaciones de bienes de doble uso y tecnologías avanzadas, ampliando la lista de bienes sujetos a sanción, así como la intensificación de su control y supervisión.⁶⁷ En los sucesivos paquetes de sanciones, se incrementan las limitaciones en la exportación ampliando la lista productos embargados de esta índole.

⁶⁶ Decisión (PESC) 2022/327 del Consejo de 25 de febrero de 2022 por la que se modifica la Decisión 2014/512/PESC relativa a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania, en L DOUE núm. 48, de 25 de febrero de 2022, 1- 16

⁶⁷ Reglamento (UE) 2022/1269 del Consejo de 21 de julio de 2022 por el que se modifica el Reglamento (UE) n.o 833/2014 relativo a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania, en L DOUE núm. 193, de 21 de julio de 2022, 1-132.

Transcurrido un año desde el inicio de la guerra, con el fin de reducir la posibilidad de evasión de las sanciones, la UE prohíbe en su décimo paquete el tránsito a través del territorio de Rusia de productos y tecnología de doble uso y de armas exportados desde la UE.⁶⁸

Además, la UE cuenta con una lista de entidades y organizaciones de terceros países que apoyan directamente al complejo militar e industrial de Rusia en su guerra contra Ucrania. Estas entidades están sujetas a restricciones más severas en la exportación de productos y tecnología de doble uso, así como de bienes y tecnología que puedan contribuir al desarrollo tecnológico del sector de defensa y seguridad de Rusia.

Entre los productos y tecnologías sujetos a embargo se incluyen armas, materiales e instalaciones nucleares, programas y equipos informáticos, sensores y láseres, semiconductores, navegación y marina, entre otros.⁶⁹

Estas medidas ejercen un impacto considerable sobre las capacidades del Kremlin para proseguir sus acciones agresivas contra Ucrania, ya que esta clase de productos son empleados por el ejército ruso en la guerra o podrían ser utilizados con ese propósito en el futuro.

4.3.2 Otras restricciones a las exportaciones

El sector del petróleo es crucial para la economía rusa y el Kremlin obtiene una buena parte de ingresos de ella. Por eso, con el fin de impedir que Rusia no pudiera modernizar ni fortalecer su industria petrolera, la UE prohibió la exportación de bienes y tecnologías destinados al refinado de petróleo junto con restricciones a la prestación de servicios conexos.⁷⁰

⁶⁸ Decisión (PESC) 2023/434 del Consejo de 25 de febrero de 2023 por la que se modifica la Decisión 2014/512/PESC relativa a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania, en L DOUE, núm. 59, de 25 de febrero de 2023, 593-641.

⁶⁹ Cfr. Anexo VII del Reglamento (UE) n ° 833/2014 del Consejo, de 31 de julio de 2014 , relativo a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania.

⁷⁰ Decisión (PESC) 2022/327 del Consejo de 25 de febrero de 2022 por la que se modifica la Decisión 2014/512/PESC relativa a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania, en L DOUE núm. 48, de 25 de febrero de 2022, 1-16.

En el cuarto paquete de sanciones el Consejo implementó la prohibición de vender o suministrar artículos de lujo⁷¹ (superiores a 300 euros a menos que se especifique lo contrario), tales como perfumes y cosméticos, alimentos como trufas o caviar, perlas y diamantes, equipamiento deportivo, automóviles de alta gama, así como vinos y licores, entre otros artículos⁷². Con el embargo de esta categoría de bienes, el objetivo es privar directamente a las élites rusas de su “suntuoso estilo de vida” y no perjudicar al ciudadano ruso promedio⁷³.

Otra medida es la restricción de exportaciones específicas en áreas donde Rusia es vulnerable debido a su notable dependencia de los suministros provenientes de la Unión Europea⁷⁴. Por ejemplo, la prohibición de la venta y prestación de servicios de aeronaves, componentes y equipos relacionados con la industria aeroespacial de Rusia, así como la prestación de servicios de mantenimiento o reparación de los mismos. Esto afecta especialmente a la economía rusa, ya que más de la mitad de operativos en las flotas de sus aerolíneas son arrendados a empresas de países occidentales (*Fitzgerald, 2022*).⁷⁵

Para garantizar la efectividad de las restricciones a la exportación de la UE y que los bienes y tecnologías sujetos a embargo no son reproducidos en Rusia, se estableció la restricción de comercializar, otorgar licencias, ceder, o transmitir los derechos de propiedad intelectual e industrial, así como los secretos comerciales asociados a productos restringidos.

En adición a los servicios relacionados con la exportación de algunos de los bienes o tecnologías sujetos a embargo, se añaden otras restricciones a la prestación de

⁷¹ Reglamento (UE) 2022/428 del Consejo de 15 de marzo de 2022 por el que se modifica el Reglamento (UE) n° 833/2014 relativo a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania, en L DOUE núm. 87, de 15 de marzo de 2022, 13-43.

⁷² Anexo XVIII del Reglamento (UE) n° 833/2014 del Consejo, de 31 de julio de 2014, relativo a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania.

⁷³ Cfr. *Capital* [en línea] Guerre en Ukraine : l'Europe interdit l'exportation de produits de luxe vers la Russie.2022. Disponible en <https://www.capital.fr/economie-politique/guerre-en-ukraine-leurope-interdit-l-exportation-de-produits-de-luxe-vers-la-russie-1431161>

⁷⁴ “Quedan incluidos la computación cuántica, los semiconductores avanzados, la maquinaria y las piezas sensibles, los productos relacionados con la construcción, el acero procesado, los productos de cobre y aluminio, los láseres, las baterías, el transporte y los productos químicos.” Página oficial de la Comisión Europea (2024). *Prohibiciones de importación y exportación*. Disponible en https://eu-solidarity-ukraine.ec.europa.eu/eu-sanctions-against-russia-following-invasion-ukraine/import-and-export-bans_es

⁷⁵ NAVARRO MARTÍNEZ, Daniel. *Las sanciones de la Unión Europea a Rusia por el conflicto en Ucrania. Análisis comparativo entre 2014 y abril de 2022. Quaderns IEE: Revista de l'Institut d'Estudis Europeus*. 2022, Vol. 1, N° 2, 2022, pp. 57-86.

servicios por parte de países miembros a Rusia. Entre ellos, los servicios de análisis de mercado y sondeos de opinión pública⁷⁶, la prestación de pruebas y análisis técnicos, la facilitación de servicios publicitarios y servicios de consultoría informática y asesoría jurídica.⁷⁷

El Consejo especifica que proteger la seguridad y garantizar que los alimentos sean accesibles es una preocupación fundamental para la Unión Europea y sus países miembros. Por ello, las sanciones no impiden la exportación de productos agrícolas y alimenticios ni las operaciones relacionadas con ellos.

Por último, y desde una perspectiva funcional, las autoridades aduaneras de la UE están realizando inspecciones minuciosas a todos los envíos dirigidos hacia Rusia, lo que ha ocasionado demoras y bloqueos significativos en los puntos fronterizos. La aplicación de las sanciones contra Rusia se considera de suma importancia.⁷⁸

4.3.3 Cláusula de exclusión a Rusia

En el más reciente paquete de sanciones emitido por la UE, se ha incorporado una nueva disposición con el propósito de prevenir la elusión de las sanciones⁷⁹. Esta disposición, conocida como cláusula de exclusión hacia Rusia⁸⁰, establece la obligación para los exportadores de los Estados miembros de prohibir, mediante sus contratos comerciales, tanto la reventa a Rusia como el uso de las mercancías en dicho país. Es importante destacar que esta cláusula es de aplicación obligatoria en las relaciones

⁷⁶ Decisión (PESC) 2022/2477 del Consejo de 16 de diciembre de 2022 por la que se modifica la Decisión 2014/145/PESC relativa a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania, en L DOUE 322, de 16 de diciembre de 2022, 466-613.

⁷⁷ Cfr. Portal del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa [en línea] *Sanciones internacionales en comercio de servicios*. [Consultado el 10 de febrero de 2024]. Disponible en <https://comercio.gob.es/comercio-internacional-servicios/Paginas/ambito-comercio-servicios.aspx>

⁷⁸ Cfr. *Basque Trade & Investment*. Restricciones a la actividad comercial con Rusia. 2022. Disponible en <https://basquetrade.spri.eus/wp-content/uploads/2022/03/220311-basqueTrade-restricciones-actividad-comercial-rusia.pdf>

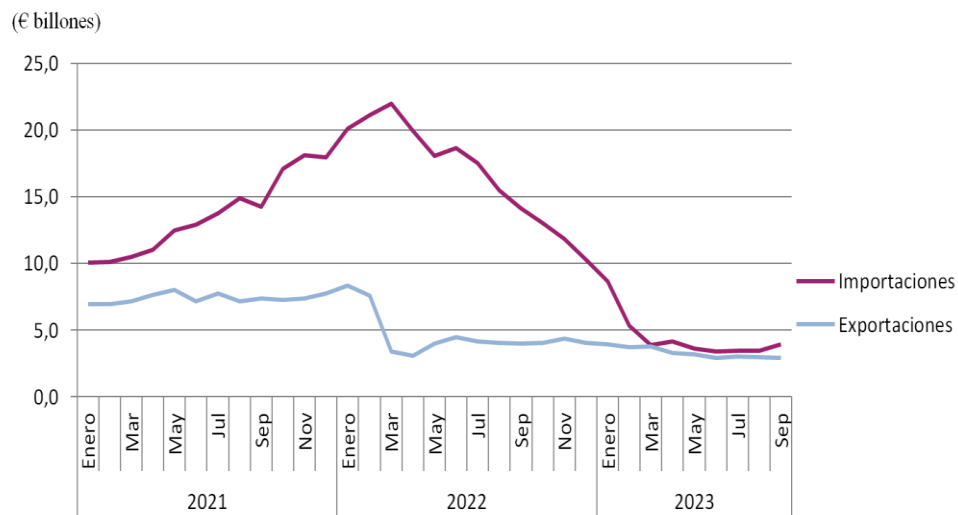
⁷⁹ Decisión (PESC) 2023/2871 del Consejo, de 18 de diciembre de 2023, por la que se modifica la Decisión 2014/145/PESC relativa a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania, en L DOUE núm. 2871, de 18 de diciembre de 2023, 1-155.

⁸⁰ Portal del Consejo Europeo y Consejo de la Unión Europea [en línea]. *Cómo funcionan las sanciones de la UE contra Rusia*. [Consultado el 10 de febrero de 2024]. Disponible en <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/sanctions/restrictive-measures-against-russia-over-ukraine/sanctions-against-russia-explained/>

comerciales entre los países de la UE y terceros países, excluyendo las transacciones entre los propios Estados miembros.

La cláusula de exclusión se aplica a un conjunto limitado de mercancías, las cuales incluyen componentes prohibidos identificados en los sistemas militares rusos en Ucrania, así como elementos esenciales para el desarrollo, producción o utilización de dichos sistemas. Además, abarca mercancías y armamento relacionados con la aviación y productos de doble uso.

GRÁFICO IV: EVOLUCIÓN DEL COMERCIO DE LA UE CON RUSIA, DESDE ENERO DE 2021 A SEPTIEMBRE DE 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por Eurostat.

4.4 La acción de sanciones financieras

4.4.1 Restricciones al acceso de financiación de la UE

La adopción de restricciones en materia financiera como respuesta a la invasión rusa de Ucrania fue en todo momento una prioridad para la UE, ya que las mismas se impusieron desde el primer paquete de sanciones, y se fueron ampliando y endureciendo en los siguientes.

En primer lugar, el Consejo optó por implementar una medida que dificulta la financiación de la Federación de Rusia, su Gobierno y su Banco Central⁸¹. Se trata de restringir el acceso del Estado y el Gobierno rusos a los mercados financieros y de capitales⁸² de la UE, con el objetivo de reducir el respaldo económico de los actos de agresión cometidos en las distintas ciudades de Ucrania y la financiación de las “políticas de escalada y agresivas”.⁸³

“Estamos limitando la capacidad del gobierno ruso para captar capital en los mercados financieros de la UE. Vamos a dificultar al máximo que el Kremlin prosiga con sus acciones agresivas” (*Ursula von der Leyen, 2022*)

Asimismo, los dirigentes de la UE impusieron a los gobiernos de los países miembros la prohibición de usar fondos públicos para financiar o prestar asistencia financiera en actividades comerciales con Rusia o la inversión en ese país.⁸⁴ Además, los 27 países no podrán invertir en proyectos cofinanciados por el Fondo Ruso de

⁸¹ Decisión (PESC) 2022/264 del Consejo de 23 de febrero de 2022 por la que se modifica la Decisión 2014/512/PESC relativa a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania, en L DOUE 42, núm. 42, de 23 de febrero de 2022, 95-97.

⁸² El mercado de capitales es un mercado financiero especializado en la compra-venta de activos financieros a largo plazo, principalmente acciones y obligaciones.

⁸³ Cfr. RÍOS, Beatriz. La UE prepara una batería de sanciones financieras contra Rusia tras el anuncio de Putin. *El Economista*. 2022. Recuperado de <https://www.economista.es/economia/noticias/11631101/02/22/La-UE-prepara-una-bateria-de-sanciones-financieras-contra-Rusia-tras-el-anuncio-de-Putin.html>

⁸⁴ Decisión (PESC) 2022/327 del Consejo de 25 de febrero de 2022 por la que se modifica la Decisión 2014/512/PESC relativa a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania, en L DOUE núm. 48, de 25 de febrero de 2022, 1-16.

Inversión Directa⁸⁵, ni colaborar de forma directa o indirecta con tales proyectos⁸⁶, salvo escasas excepciones, que tendrán que ser autorizadas por las autoridades competentes.⁸⁷

Otra medida que limita la búsqueda de financiación rusa en mercados financieros de la UE es la prohibición de comprar, vender y prestar servicios de inversión o asistencia en la emisión de ciertos valores negociables⁸⁸ y ciertos valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario⁸⁹, contemplada en el segundo paquete de sanciones.⁹⁰

Además, existen restricciones de financiación selectivas, ya que no se permite la extensión de préstamos o créditos con un plazo de vencimiento superior a un mes a cualquier persona o entidades que figuran en las listas publicadas en el DOUE.⁹¹

Por otro lado, la UE continúa con su estrategia de frenar el avance y desarrollo del sector energético en Rusia, tal como se perseguía con las sanciones comerciales, ahora extendiendo esta política a través de sanciones financieras limitando la financiación de este sector. Para ello, en el cuarto paquete de sanciones el Consejo prohíbe a los países miembros realizar nuevas inversiones en el sector de la energía o en el de la minería y las canteras en Rusia. Además, no permite la prestación de servicios

⁸⁵ Fondo soberano de inversión ruso, destinado a colaborar con inversores extranjeros.

⁸⁶ Reglamento (UE) 2022/345 del Consejo de 1 de marzo de 2022 por el que se modifica el Reglamento (UE) n° 833/2014 relativo a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania, en L DOUE núm. 63, de 2 de marzo de 2022, 1-4.

⁸⁷ Los contratos suscritos antes del 2 de marzo de 2022 y los contratos accesorios necesarios para la ejecución de los mismos.

⁸⁸ “valores negociables”: las siguientes categorías de valores que sean negociables en el mercado de capitales, con excepción de los instrumentos de pago: i) acciones de sociedades y otros valores equiparables a las acciones de sociedades, asociaciones u otras entidades, y certificados de depósito representativos de acciones; ii) bonos y obligaciones u otras formas de deuda titulizada, incluidos los certificados de depósito representativos de tales valores; iii) otros valores que den derecho a adquirir o a vender tales valores negociables o que den lugar a una liquidación en efectivo, determinada por referencia a valores negociables.

⁸⁹ “instrumentos del mercado monetario”: las categorías de instrumentos que se negocian habitualmente en el mercado monetario, como letras del Tesoro, certificados de depósito y efectos comerciales, excluidos los instrumentos de pago;

⁹⁰ Cfr. Apartado (8) del Reglamento (UE) 2022/328 del Consejo de 25 de febrero de 2022 por el que se modifica el Reglamento (UE) n.o 833/2014, relativo a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania, en L DOUE núm. 49, de 25 de febrero de 2022, 1-140.

⁹¹ Anexos III, V o VI del Reglamento (UE) 833/2014, después del 12.9.2014 hasta el 26.2.2022; o a cualquier persona o entidad enumerada en los anexos III, V, VI, XII o XIII del Reglamento (UE) 833/2014, después del 26.2.2022

de inversión conexos o crear empresas conjuntas con entidades que operen en estos sectores.⁹²

4.4.2 Inmovilización temporal de fondos y recursos económicos

La medida más común en cuanto a sanciones financieras internacionales es la congelación o bloqueo de fondos y recursos económicos⁹³, también conocida como “congelación de activos”.

La UE establece en los anexos de sus Reglamentos de medidas restrictivas una lista de personas, entidades y organismos a los que se aplicará esta medida, restringiendo su acceso a los fondos y recursos económicos en el territorio de la UE. Como consecuencia, los países miembros no podrán mantener relaciones comerciales con estos sujetos, salvo las excepciones que los propios Reglamentos especifiquen.⁹⁴

En febrero de 2022, además de congelar los activos del presidente de la Federación de Rusia y del Ministro de Asuntos Exteriores, la UE incluyó en las listas personas físicas y jurídicas que tienen relación con el Kremlin, o que se encuentran involucrados de alguna manera en la guerra.

Las medidas selectivas van dirigidas tanto al Kremlin como a las élites rusas políticas y económicas que respaldan la intervención de Putin en el conflicto ucraniano, pero no están destinadas a la población rusa en general. (*Josep Borrell, 2022*)

Por eso, entre las personas y entidades sujetas a la inmovilización temporal de fondos y otras restricciones impuestas por la UE, se encuentran altos cargos gubernamentales del Kremlin, oligarcas e influyentes empresarios vinculados a sectores estratégicos como la energía, las finanzas, los medios de comunicación, la defensa y la

⁹² Reglamento (UE) 2022/428 del Consejo de 15 de marzo de 2022 por el que se modifica el Reglamento (UE) n° 833/2014 relativo a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania, en L DOUE núm.87, de 15 de marzo de 2022, 13- 43.

⁹³ Se considerarán como fondos, así como otros recursos económicos y activos financieros, todos los bienes de diversa naturaleza, tanto tangibles como intangibles, muebles o inmuebles, así como los documentos o instrumentos legales que certifiquen la propiedad u otros derechos sobre dichos bienes. Esto incluye, entre otros, activos como créditos bancarios, cheques de viaje, cheques bancarios, giros, acciones, títulos, obligaciones, letras de cambio y cartas de crédito.

⁹⁴ Cfr. Portal del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa [en línea] *Sanciones financieras internacionales*. [Consultado el 23 de febrero de 2024]. Disponible en <https://comercio.gob.es/PoliticaComercialUE/sanciones-internacionales/Paginas/default.aspx>

producción de armas. También se incluyen propagadores de desinformación y manipulación de datos que insistentemente difunden la narrativa del Kremlin acerca de la situación en Ucrania.⁹⁵ En su totalidad, cuenta con unas 1.950 personas y entidades sancionadas.⁹⁶

Una de las primeras sanciones financieras que diseñó la UE y que ha tenido un gran impacto en la estabilidad del sistema financiero ruso fue la prohibición de las transacciones relacionadas con la gestión de reservas⁹⁷ y activos del Banco Central de Rusia. Esta prohibición también incluye las transacciones con cualquier persona o entidad que actúe en nombre o bajo la dirección del Banco Central.⁹⁸

Recientemente, la UE ha expresado su propósito de destinar estas reservas y activos congelados, valorados en aproximadamente en 200.000 millones de euros, a la recuperación y reconstrucción de Ucrania.⁹⁹

4.4.3 Prohibición del acceso al sistema SWIFT

El sistema SWIFT (Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunication) es el principal medio de conexión entre entidades bancarias internacionales. Es una red rápida y de alta seguridad que conecta a más de 11.000 entidades financieras y más de 200 países y territorios entre sí, y se utiliza para la

⁹⁵ Cfr. Portal del Consejo Europeo y Consejo de la Unión Europea [en línea]. *Quinto paquete de sanciones en respuesta a la agresión militar de Rusia contra Ucrania: la UE adopta medidas restrictivas contra otras 217 personas y 18 entidades*. [Consultado el 13 de febrero de 2024]. Disponible en <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2022/04/08/fifth-package-of-sanctions-in-view-of-russia-s-military-aggression-against-ukraine-eu-adopts-restrictive-measures-against-an-additional-218-individuals-and-18-entities/>

⁹⁶ Cfr. *Lista de las personas y entidades sujetas a medidas restrictivas de la UE respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania*. Disponible en <http://data.europa.eu/eli/reg/2014/269/2022-11-14>

⁹⁷ Se trata de activos extranjeros (oro, depósitos en euros y otros activos) que posee Rusia en países europeos y que tienen un alto grado de liquidez, utilizados para mantener la estabilidad económica y financiera del país.

⁹⁸ Decisión (PESC) 2022/395 del Consejo de 9 de marzo de 2022 por la que se modifica la Decisión 2014/512/PESC relativa a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania, en L DOUE núm. 81, de 9 de marzo de 2022, 8 -11.

⁹⁹ MARTINEZ, Silvia. La UE da el primer paso para usar los beneficios de los activos rusos congelados en Ucrania. 2024. *elPeriódico*, 2024. Disponible en <https://www.elperiodico.com/es/internacional/20240213/ue-da-primer-paso-beneficios-activos-rusos-congelados-ucrania-98130611>

ejecución segura de transferencias y pagos interbancarios y la transmisión de datos entre estas instituciones.¹⁰⁰

Actualmente, es el sistema dominante de pagos internacionales, por lo que la expulsión de un país de esta red tiene graves consecuencias para su sistema financiero, así como para sus entidades locales y para su comercio internacional. La expulsión de bancos de esta red no impide su comunicación con entidades bancarias internacionales, pero la dificulta, ya que las alternativas a SWIFT son sistemas bilaterales de mensajería, que implican mayores costes y no disponen de la misma seguridad¹⁰¹. Cabe destacar que Rusia representó el 1,5% de las transacciones en SWIFT en 2020, según Financial Times.¹⁰²

El 1 de marzo de 2022, la UE decide expulsar a siete bancos rusos¹⁰³ del sistema SWIFT, que mantenían estrechas relaciones con el Kremlin o que eran percibidos como colaboradores, ya sea de manera directa o indirecta, en el financiamiento de la guerra contra Ucrania.¹⁰⁴

En el ámbito financiero europeo, se reconoce la relevancia de este sistema y las consecuencias que puede suponer la expulsión de algunos bancos rusos del mismo, por lo que los países miembros pedían cautela en la aplicación de esta medida. Por eso, inicialmente no se incluyeron en la lista de entidades bancarias sancionadas las dos entidades más grandes del país, *Sberbank* y *Gazprombank*, responsables de procesar la mayoría de las transacciones vinculadas a las exportaciones de gas y petróleo a la UE.¹⁰⁵

¹⁰⁰ Cfr. BBVA. SWIFT: el sistema que facilita el movimiento de capitales entre países. 2023. Disponible en <https://www.bbva.com/es/salud-financiera/swift-el-sistema-que-facilita-el-movimiento-de-capitales-entre-paises/>

¹⁰¹ Cfr. MORENO, Álvaro (febrero, 2022). SWIFT, el arma secreta de occidente contra Putin para expulsar a Rusia del sistema bancario mundial. *El Economista*. 2022. Disponible en <https://www.eleconomista.es/economia/noticias/11593596/01/22/SWIFT-el-arma-secreta-de-occidente-contra-Putin-expulsar-a-Rusia-del-sistema-bancario-mundial.html>

¹⁰² Cfr. *Financial Times*. Russia be cut off from Swift if Moscow invades Ukraine. 2022. Disponible en <https://www.ft.com/content/d94a49db-fadb-48c0-8998-51c9ba4829a9>

¹⁰³ Las siete entidades financieras expulsadas del sistema SWIFT son: *Bank Otkritie*, *Novikombank*, *Promsvyazbank*, *Rossiia Bank*, *Sovcombank*, *VNESHECONOMBANK (VEB)* y *VTB BANK*.

¹⁰⁴ Reglamento (UE) 2022/345 del Consejo de 1 de marzo de 2022 por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 833/2014 relativo a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania, en L DOUE núm. 63, de 2 de marzo de 2022, 1-4.

¹⁰⁵ LIBOREIRO, Jorge. Estos son los bancos rusos afectados por la expulsión de SWIFT. *Euronews*. 2022. Disponible en <https://es.euronews.com/my-europe/2022/03/02/estos-son-los-bancos-rusos-afectados-por-la-expulsion-de-swift>

Sin embargo, debido al endurecimiento del conflicto y con el propósito de ejercer una presión mayor sobre Rusia, en el sexto paquete de sanciones el Consejo acuerda la expulsión de otras tres entidades bancarias rusas¹⁰⁶ del sistema SWIFT¹⁰⁷, entre las cuales sí se encontraba la entidad bancaria más grande del país, *Sberbank*

4.4.4 Otras sanciones financieras

Además de las sanciones previamente mencionadas, la Unión Europea aplica una variedad de medidas financieras adicionales contra Rusia en los diferentes paquetes adoptados.

Incluye así la prohibición de prestar una serie de servicios financieros a ciudadanos o residentes de Rusia, así como a entidades con sede en territorio ruso. Entre tales servicios se incluyen los servicios de fiducia y calificación crediticia¹⁰⁸, de cuenta o custodia de criptoactivos¹⁰⁹, la exportación o venta de billetes en cualquier moneda oficial de la UE,¹¹⁰ y la participación en contratos públicos de la Unión.¹¹¹

El Consejo prohibió además a las entidades bancarias de la UE aceptar cualquier depósito proveniente de un ciudadano o entidad rusa cuando éste supere los 100.000 euros.

¹⁰⁶ Los tres bancos rusos añadidos a la expulsión del sistema SWIFT son: *Sberbank*, *Banco de Crédito de Moscú*, y *Banco Agrícola Ruso*.

¹⁰⁷ Reglamento (UE) 2022/879 del Consejo de 3 de junio de 2022 por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 833/2014 relativo a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania, en L DOUE núm. 153, de 3 de junio de 2022, 53-74.

¹⁰⁸ Decisión (PESC) 2022/430 del Consejo de 15 de marzo de 2022 por la que se modifica la Decisión 2014/512/PESC relativa a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania, en DOUE núm. 87, de 15 de marzo de 2022, 56-63.

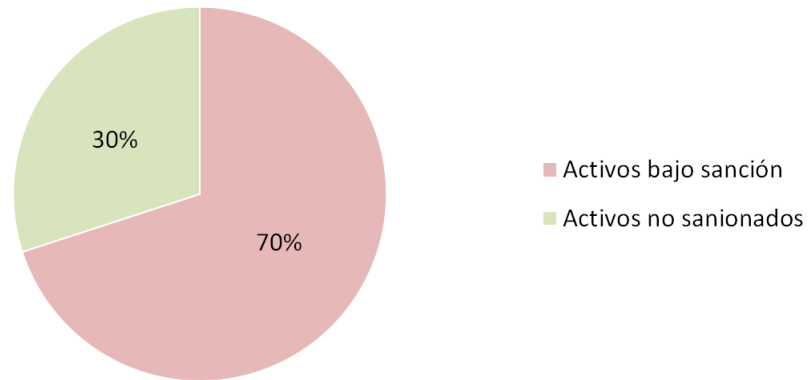
¹⁰⁹ Decisión (PESC) 2022/1909 del Consejo de 6 de octubre de 2022 por la que se modifica la Decisión 2014/512/PESC relativa a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania, en L DOUE núm. 259, de 6 de octubre de 2022, 122-134.

¹¹⁰ Reglamento (UE) 2022/576 del Consejo de 8 de abril de 2022 por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 833/2014 relativo a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania, en L DOUE núm. 111, de 8 de abril de 2022, 1-66.

¹¹¹ Decisión (PESC) 2022/578 del Consejo de 8 de abril de 2022 por la que se modifica la Decisión 2014/512/PESC relativa a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania, en L DOUE núm. 111, de 8 de abril de 2022, 70- 80.

Por último, cabe destacar que las sanciones impuestas por la UE en materia financiera abarcan el 70% de los activos del sistema bancario ruso. (Comisión Europea, 2024)

GRÁFICO V: ACTIVOS DEL SISTEMA BANCARIO RUSO SUJETOS A SANCIONES



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Comisión Europea.

CONCLUSIONES

El estudio desarrollado para la elaboración de este trabajo me ha permitido obtener las siguientes conclusiones:

I. Las sanciones que ha impuesto Occidente a Rusia en el contexto de la guerra de Ucrania no han tenido precedentes en cuanto a su magnitud, convirtiendo a Rusia en el país más sancionado del mundo.

El alcance excepcional de las medidas adoptadas se debe a que se dirigen a un país con un peso considerable en el panorama internacional. Rusia, en su condición de potencia nuclear, ostenta un notable poder geopolítico y se posiciona como principal exportador en el mercado de materias primas.

Nos encontramos entonces ante un escenario inédito tanto para el derecho internacional como para la economía mundial.

II. La eficacia de las sanciones económicas impuestas por la UE es una cuestión que ha generado controversia. Transcurridos dos años desde el inicio del conflicto, las sanciones no han logrado detenerlo. Sin embargo, la UE había diseñado las medidas con el objetivo principal de debilitar la capacidad de Rusia para financiar y continuar con la guerra.

La evaluación de su eficacia resulta complicada, y los especialistas apuntan que los efectos de las sanciones se manifestarán con mayor claridad a largo plazo, ya que sólo se verá su verdadera eficacia si se mantienen constantes en el tiempo.

Además, las sanciones económicas pueden ser eludidas por las entidades e individuos de los países miembros, incluso de forma involuntaria, lo que menoscaba su eficacia y genera la necesidad continua de fortalecerlas para prevenir su evasión.

III. Antes del conflicto la Unión Europea mantenía una estrecha relación comercial con Rusia, de la que dependía considerablemente en términos energéticos. Por tanto, la disminución progresiva de estas relaciones en los últimos dos años sí ha tenido una clara repercusión para ambas.

En primer lugar, las sanciones comerciales impuestas a Rusia por los países miembros han afectado a las principales fuentes de ingresos del país, tales como el gas o el petróleo que exportaba a la UE. Asimismo, han reducido las posibilidades de Rusia para obtener armas y tecnología militar, lo que ha limitado su capacidad para continuar con la guerra. Sin embargo, la rápida búsqueda de alternativas comerciales ha demostrado la resistencia y fortaleza de la economía rusa.

Uno de los principales perjudicados de las sanciones financieras fue el valor del rublo, moneda nacional rusa, que ha seguido una tendencia decreciente, aunque ahora más lenta que los ritmos de 2022.

No obstante, las sanciones económicas han tenido un impacto en la economía rusa más leve de lo previsto por la UE.

En segundo lugar, las medidas también han tenido repercusiones considerables para la economía europea. La guerra y las sanciones han interrumpido las conexiones comerciales y financieras entre Rusia y la UE y esto ha producido un desabastecimiento de materias primas y un aumento de los precios en algunos sectores.

Por último, el impacto de las sanciones para la población es un efecto negativo a tener en cuenta. Pese a que las mismas estaban destinadas a las élites rusas responsables y que apoyan la invasión y han sido diseñadas para ser lo más específicas posible, es inevitable que afecten también a la población en general. Así, han generado un considerable perjuicio y angustia entre la población civil, afectando incluso a aquellos ciudadanos que están en desacuerdo con la invasión.

IV. Aunque sea difícil determinar completamente su impacto, las sanciones impuestas por la UE a Rusia han supuesto un antes y un después para los 27 países. Se ha comprobado una clara unidad política al apoyar a Ucrania, y tanto la UE como sus Estados miembros han demostrado rapidez y flexibilidad en la adopción de las sanciones, así como una adaptación clave a las necesidades del contexto internacional.

Por último, se ha podido observar una notable cooperación de la UE con otros miembros de la comunidad internacional. Estas actuaciones han sido fundamentales para enviar un mensaje claro de condena hacia los actos de agresión y para disuadir futuras acciones de este tipo.

BIBLIOGRAFÍA

ACOSTA SÁNCHEZ, Miguel A. *La guerra en Ucrania: algunas notas de derecho internacional y derecho europeo*. Documento de Opinión IEEE 15/2023. https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2023/DIEEE015_2023_MIG_ACO_Ucrania.pdf

ACEVEDO PADILLA, Frank Yamil. *Las sanciones internacionales en el derecho internacional y los Estados Unidos de América*. *EXLEGE: Revista electrónica de la Universidad De La Salle*, 2(4). 2019. Disponible en https://www.lasallebajio.edu.mx/revistas/exlege/pdf_4/exlege_04_art_01-acevedo-padilla.pdf

ÁLVAREZ ZÁRATE, José Manuel (1998) *Las sanciones económicas internacionales*. *Con-texto*, 3, 50–56. Disponible en <https://observatorio.gob.ve/wp-content/uploads/2021/07/Las-Sanciones-Economicas-Internacionales.pdf>

Asamblea General de las Naciones Unidas. Resolución A/RES/68/262. *Integridad territorial de Ucrania*. Naciones Unidas. 1 de abril de 2014. Disponible en <https://undocs.org/A/RES/68/262>

Asamblea General de las Naciones Unidas. Resolución A/ES-11/L.1. *Agresión contra Ucrania*. Naciones Unidas. 2 de marzo de 2022. Disponible en <https://undocs.org/A/ES-11/L.1/>

BASQUÉS QUESADA, Josep; PIELLA, Colom (ed) ; CÓZAR MURILLO, Beatriz ; CALVO ALBERO, José Luis y VILLANUEVA LÓPEZ, Christian D. *La guerra de Ucrania: Los 100 días que cambiaron Europa*. Madrid: La Catarata, 2022.

Basque Trade & Investment. Restricciones a la actividad comercial con Rusia. 2022. Disponible en <https://basquetrade.spri.eus/wp-content/uploads/2022/03/220311-basqueTrade-restricciones-actividad-comercial-rusia.pdf>

- BBVA. SWIFT: el sistema que facilita el movimiento de capitales entre países. 2023. Disponible en <https://www.bbva.com/es/salud-financiera/swift-el-sistema-que-facilita-el-movimiento-de-capitales-entre-paises/>
- Capital* [en línea]. Guerre en Ukraine: l'Europe interdit l'exportation de produits de luxe vers la Russie.2022. Disponible en <https://www.capital.fr/economie-politique/guerre-en-ukraine-leurope-interdit-l'exportation-de-produits-de-luxe-vers-la-russie-1431161>
- Consejo Europeo. EUCO 18/22, Conclusiones del Consejo Europeo sobre la agresión militar no provocada e injustificada de Rusia contra Ucrania. 24 de febrero de 2022, Disponible en <https://www.consilium.europa.eu/media/54512/st00018-es22.pdf>
- Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Proyecto de resolución S/2022/155 sobre la situación en Ucrania. Naciones Unidas, 25 de febrero de 2022. Disponible en <https://undocs.org/S/2022/155>
- Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Resolución 660. Naciones Unidas, de 2 de agosto de 1990. Disponible en <https://digitallibrary.un.org/record/94220?ln=es>
- CORREA, Alessandra. Rusia y Ucrania: ¿funcionan las sanciones económicas? Lo que dice la historia sobre el éxito de estas medidas. *BBCMundo*, 2022. Disponible en <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-60821809>
- EFE* [en línea]. Bruselas propone un tope al precio del petróleo ruso como sanción. 2022. Disponible en <https://efe.com/economia/2022-09-28/bruselas-propone-un-tope-al-precio-del-petroleo-ruso/>
- Eurostat [en línea]. Disponible en <https://ec.europa.eu/eurostat>
- EVANS, Malcolm. *International Law*. OUP Oxford, 2003, pp. 521-545.
- FERRERO-TURRIÓN, Ruth. *Las sanciones de la UE hacia Rusia en el contexto del conflicto ucraniano*. Revista *CIDOB d'Afers Internacionals*, n.º 125 ,septiembre de 2020, pp. 187-207. Disponible en <https://orcid.org/0000-0002-6817-0626>

Financial Times. Russia be cut off from Swift if Moscow invades Ukraine. 2022.

Disponible en <https://www.ft.com/content/d94a49db-fadb-48c0-8998-51c9ba4829a9>

GARCÍA RICO, Elena del Mar. A vueltas con las sanciones en el derecho internacional actual: el caso paradigmático de la Federación Rusa. *Revista Española De Derecho Internacional*. 2023, 75(1), pp. 193–202. Disponible en <https://doi.org/10.36151/REDI.75.1.8>

GARCIMARTÍN ALFÉREZ, Francisco Martín. *Contratación internacional y medidas de coerción económica*. Madrid: Beramar, 1993.

G. FERNÁNDEZ, Javier, GALERA César y VÁZQUEZ Tamara .Nord stream, así es el gasoducto ruso que puede congelar Europa en otoño. *Expansión* [en línea]. 2022. Disponible en <https://lab.expansion.com/europa-gas/#:~:text=Este%20gasoducto%20de%20m%C3%A1s%20de,Mosc%C3%BA%20exporta%20a%20la%20UE>.

GRACIA, Marta. Nuevas sanciones para Rusia: prohibido importar productos de acero. *El Independiente* [en línea]. 15 de marzo de 2022. Disponible en <https://www.elindependiente.com/economia/2022/03/15/nuevas-sanciones-para-rusia-prohibido-importar-productos-de-acero/>

IRIARTE ÁNGEL, José Luis (2022).Las sanciones internacionales y su incidencia en las operaciones transnacionales de comercio e inversión. Especial referencia a las restricciones impuestas por la Unión Europea. En: Juan José Álvarez Rubio, José Luis Iriarte Ángel y Unai Belintxon Martín. Representación aduanero y comercio internacional en el siglo XXI. Madrid: Civitas, 2022 , pp.141-165.

LEÓN AGUINAGA, Pablo y ROSELL MARTÍNEZ, Jorge. Las relaciones económicas entre Rusia y la Unión Europea. 2015. *Cuadernos de estrategia, núm 178: Rusia bajo el liderazgo de Putin*, pp. 155-184.

LIBOREIRO, Jorge. Estos son los bancos rusos afectados por la expulsión de SWIFT.

Euronews. 2022. Disponible en <https://es.euronews.com/my-europe/2022/03/02/estos-son-los-bancos-rusos-afectados-por-la-expulsion-de-swift>

LÓPEZ, Alfonso. Veto al carbón ruso abre puertas al colombiano en unión europea:

Exportaciones del mineral al viejo continente subieron un 47,3% interanual en marzo. Portafolio, [en línea]. 11 de abril de 2022 .Disponible en <https://www.portafolio.co/economia/finanzas/veto-al-carbon-ruso-abre-puertas-al-colombiano-en-union-europea-563979>

MARTÍNEZ, Silvia. La UE da el primer paso para usar los beneficios de los activos rusos congelados en Ucrania. *elPeriódico*, 2024. Disponible en

<https://www.elperiodico.com/es/internacional/20240213/ue-da-primer-paso-beneficios-activos-rusos-congelados-ucrania-98130611>

MEDUNIC, Filip. El daño ya está hecho: cómo medir el éxito de las sanciones europeas contra Rusia. *El Confidencial*, 2023. Disponible en

https://www.elconfidencial.com/mundo/2023-04-21/como-medir-exito-sanciones-europeas-rusia_3614936/

MILOSEVICH-JUARISTI, Mira. Los aliados de Rusia: su ejército, su armada y su gas.

Real Instituto Elcano [en línea]. ARI 47/2019 , 9 de mayo de 2019. Disponible en <https://www.realinstitutoelcano.org/analisis/los-aliados-de-rusia-su-ejercito-su-armada-y-su-gas/>

MORENO, Álvaro (febrero, 2022). SWIFT, el arma secreta de occidente contra Putin para expulsar a Rusia del sistema bancario mundial. *El Economista*. 2022.

Disponible en

<https://www.eleconomista.es/economia/noticias/11593596/01/22/SWIFT-el-arma-secreta-de-occidente-contra-Putin-expulsar-a-Rusia-del-sistema-bancario-mundial.html>

NAVARRO MARTÍNEZ, Daniel. Las sanciones de la Unión Europea a Rusia por el conflicto en Ucrania. Análisis comparativo entre 2014 y abril de 2022. *Quaderns IEE: Revista de l'Institut d'Estudis Europeus*. 2022, Vol. 1, Nº. 2, 2022, pp. 57-86.

Parlamento Europeo .Resolución 2014/2627 del Parlamento Europeo sobre la invasión de Ucrania por Rusia. 13 de marzo de 2014 Disponible en <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX%3A52014IP0248&qid=1706005295457>

Parlamento Europeo. Resolución 2022/2564, sobre la agresión rusa contra Ucrania. 1 de marzo de 2022. Disponible en <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX%3A52022IP0052&qid=1706053603131>

PICCHIO FORLATI, Laura y SICILIANOS Linos-Alexandre. *Les sanctions économiques en Droit International*. Boston: Leiden, 2004.

Portal del Consejo Europeo y Consejo de la Unión Europea [en línea]. *Cómo funcionan las sanciones de la UE contra Rusia*. [Consultado el 5 de febrero de 2024]. Disponible en <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/sanctions/restrictive-measures-against-russia-over-ukraine/sanctions-against-russia-explained/#pricecap>

Portal del Consejo Europeo y Consejo de la Unión Europea [en línea]. *Quinto paquete de sanciones en respuesta a la agresión militar de Rusia contra Ucrania: la UE adopta medidas restrictivas contra otras 217 personas y 18 entidades*. [Consultado el 13 de febrero de 2024]. Disponible en <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2022/04/08/fifth-package-of-sanctions-in-view-of-russia-s-military-aggression-against-ukraine-eu-adopts-restrictive-measures-against-an-additional-218-individuals-and-18-entities/>

Portal de la Comisión Europea [en línea]. *Prohibiciones de importación y exportación*. [Consultado el 8 de febrero de 2024]. Disponible en <https://eu-solidarity->

ukraine.ec.europa.eu/eu-sanctions-against-russia-following-invasion-ukraine/import-and-export-bans_es

Portal de la Comisión Europea [en línea]. *Compra conjunta de gas: el mecanismo AggregateEU debe aumentar la seguridad energética de Europa*. [Consulta: 27 de diciembre de 2023]. Disponible en https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/qanda_23_2404

Portal de Comisión Europea [en línea]. REPowerEU: *acción europea conjunta por una energía más asequible, segura y sostenible*. [Consulta: 8 de enero de 2024] Disponible en https://spain.representation.ec.europa.eu/noticias-eventos/noticias-0/repowerEU-accion-europea-conjunta-por-una-energia-mas-asequible-segura-y-sostenible-2022-03-08_es

Portal del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa [en línea]. *Sanciones financieras internacionales*. [Consultado el 23 de febrero de 2024]. Disponible en <https://comercio.gob.es/PoliticaComercialUE/sanciones-internacionales/Paginas/default.aspx>

Portal del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa [en línea]. *Sanciones internacionales en comercio de servicios*. [Consultado el 10 de febrero de 2024]. Disponible en <https://comercio.gob.es/comercio-internacional-servicios/Paginas/ambito-comercio-servicios.aspx>

Portal del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa [en línea]. *Sanciones financieras internacionales: cuestiones generales y procedimientos especiales en materia de no proliferación*. [Consultado el 18 de diciembre de 2023]. Disponible en: https://www.tesoro.es/sites/default/files/sanciones_financieras_internacionales_cuestiones_generales_y_procedimientos_especiales_en_materia_de_no_proliferacion_4.pdf

REMIRO BROTONS, Antonio; RIQUELME CORTADO, Rosa María; DÍEZ HOCHLEITNER, Javier; ORIHUELA CALATAYUD, Esperanza. y PÉREZ-PRAT DURBÁN, Luis. *Derecho Internacional. Curso General*. Valencia : Tirant lo Blanch, 2007, pp. 447- 463.

RÍOS, Beatriz. La UE prepara una batería de sanciones financieras contra Rusia tras el anuncio de Putin. *El Economista*. 2022. Recuperado de <https://www.economista.es/economia/noticias/11631101/02/22/La-UE-prepara-una-bateria-de-sanciones-financieras-contr-Rusia-tras-el-anuncio-de-Putin.html>

Secretaría General del Consejo. *Orientaciones sobre la aplicación y evaluación de las medidas restrictivas* 5664/18. Bruselas, 4 de mayo de 2018 Disponible en <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-5664-2018-INIT/es/pdf>

Secretaría General del Consejo. *Principios Básicos sobre la Aplicación de Medidas Restrictivas (Sanciones)* 10198/1/04. Bruselas, 7 de junio de 2004. Disponible en <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-10198-2004-REV-1/es/pdf>

TIDEY, Alice. EU platform to pool gas demand in bid to lower prices seeing 'remarkable success', Brussels says. *Euronews [en línea]*. 2023. Disponible en: <https://www.euronews.com/business/2023/04/25/eu-launches-platform-to-pool-gas-demand-in-bid-to-lower-prices>

URBASOS ARBELOA, Ignacio. El futuro del gas natural licuado en Estados Unidos y la seguridad energética en la Unión Europea. *Real Instituto Elcano [en línea]*. 4 de febrero de 2024. Disponible en <https://www.realinstitutoelcano.org/comentarios/el-futuro-del-gas-natural-licuado-en-estados-unidos-y-la-seguridad-energetica-en-la-union-europea/>

ZSIROS, Sándor. Entra en vigor en la UE la prohibición de importar diésel de Rusia. *Euronews [en línea]*. 6 de febrero de 2023. Disponible en <https://es.euronews.com/my-europe/2023/02/06/entra-en-vigor-en-la-ue-la-prohibicion-de-importar-diesel-de-rusia>

ANEXO: LEGISLACIÓN CITADA

I. LEGISLACIÓN COMUNITARIA

REGLAMENTOS

Reglamento (UE) 269/2014 del Consejo de 17 de marzo de 2014 relativo a la adopción de medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania. Diario Oficial de la Unión Europea, L 78, 6-15.

Reglamento (UE) n ° 833/2014 del Consejo, de 31 de julio de 2014 , relativo a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania.

Reglamento (UE) 2022/328 del Consejo de 25 de febrero de 2022 por el que se modifica el Reglamento (UE) n.o 833/2014, relativo a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania, en L DOUE núm. 49, de 25 de febrero de 2022, 1-140.

Reglamento (UE) 2022/345 del Consejo de 1 de marzo de 2022 por el que se modifica el Reglamento (UE) n° 833/2014 relativo a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania, en L DOUE núm. 63, de 2 de marzo de 2022, 1-4.

Reglamento (UE) 2022/428 del Consejo de 15 de marzo de 2022 por el que se modifica el Reglamento (UE) n° 833/2014 relativo a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania, en L DOUE núm. 87, de 15 de marzo de 2022, 13-43.

Reglamento (UE) 2022/576 del Consejo de 8 de abril de 2022 por el que se modifica el Reglamento (UE) n° 833/2014 relativo a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania, en L DOUE núm. 111, de 8 de abril de 2022, 1-66.

Reglamento (UE) 2022/879 del Consejo de 3 de junio de 2022 por el que se modifica el Reglamento (UE) n° 833/2014 relativo a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania, en L DOUE núm. 153, de 3 de junio de 2022, 53-74.

Reglamento (UE) 2022/880 del Consejo de 3 de junio de 2022 por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 269/2014 relativo a la adopción de medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania, en L DOUE úm. 153, de 3 de junio de 2022, 75-76.

Reglamento (UE) 2022/1269 del Consejo de 21 de julio de 2022 por el que se modifica el Reglamento (UE) n.o 833/2014 relativo a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania, en L DOUE, núm 193, de 21 de julio de 2022, 1-132.

Reglamento (UE) 2023/427 del Consejo, de 25 de febrero de 2023, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.o 833/2014 relativo a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania, en L DOUE, núm 59 de de 25 de febrero de 2023, 6-274.

DECISIONES PESC

Decisión (PESC) 2022/327 del Consejo de 25 de febrero de 2022 por la que se modifica la Decisión 2014/512/PESC relativa a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania, en L DOUE núm. 48, de 25 de febrero de 2022, 1- 16.

Decisión (PESC) 2022/395 del Consejo de 9 de marzo de 2022 por la que se modifica la Decisión 2014/512/PESC relativa a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania, en L DOUE núm. 81, de 9 de marzo de 2022, 8 -11.

Decisión (PESC) 2022/430 del Consejo de 15 de marzo de 2022 por la que se modifica la Decisión 2014/512/PESC relativa a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania, en DOUE núm. 87, de 15 de marzo de 2022, 56-63.

Decisión (PESC) 2022/578 del Consejo, de 8 de abril de 2022, por la que se modifica la Decisión 2014/512/PESC relativa a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania, en DOUE núm. 111, de 8 de abril de 2022, 70 -80.

Decisión (PESC) 2022/884 del Consejo de 3 de junio de 2022 por la que se modifica la Decisión 2014/512/PESC relativa a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania. En DOUE L núm 153, de 3 de junio de 2022 páginas 128 a 138.

Decisión (PESC) 2022/1909 del Consejo de 6 de octubre de 2022 por la que se modifica la Decisión 2014/512/PESC relativa a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania, en L DOUE núm. 259, de 6 de octubre de 2022, 122-134.

Decisión (PESC) 2022/2369 del Consejo de 3 de diciembre de 2022 por la que se modifica la Decisión 2014/512/PESC relativa a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania, en L DOUE , núm. 311, de 3 de diciembre de 2022, 8-12.

Decisión (PESC) 2022/2477 del Consejo de 16 de diciembre de 2022 por la que se modifica la Decisión 2014/145/PESC relativa a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania, en L DOUE 322, de 16 de diciembre de 2022, 466-613.

Decisión (PESC) 2023/434 del Consejo de 25 de febrero de 2023 por la que se modifica la Decisión 2014/512/PESC relativa a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania, en L DOUE, núm. 59, de 25 de febrero de 2023, 593-641.

Decisión (PESC) 2023/2871 del Consejo, de 18 de diciembre de 2023 por la que se modifica la Decisión 2014/145/PESC relativa a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania, en DOUE L 2871, de 18 de diciembre de 2023, 1-155.

Decisión (PESC) 2023/2874 del Consejo, de 18 de diciembre de 2023, por la que se modifica la Decisión 2014/512/PESC relativa a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania, en DOUE núm. 2874, de 18 de diciembre de 2023, 1-59.

DICTAMEN

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones — *REPowerEU: Acción conjunta para una energía más asequible, segura y sostenible*.
Disponibile en <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A52022DC0108>

TRATADOS

Unión Europea. Tratado de la Unión Europea, firmado en Maastricht el 7 de febrero de 1992. *Art 29*. Disponible en <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=OJ:C:2016:202:TOC>

Unión Europea. Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, firmado el 13 de diciembre de 2007 durante el Consejo Europeo de Lisboa. *Art. 75 y art. 215*.
Disponibile en <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=OJ:C:2016:202:TOC>

II. LEGISLACIÓN INTERNACIONAL

Carta de las Naciones Unidas. *Capítulo VII: Acción en caso de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión*. Naciones Unidas, 26 de junio de 1945. Disponible en <https://www.un.org/es/about-us/un-charter/full-text>

Carta de las Naciones Unidas. Artículo 2. *Capítulo I: Propósitos y principios*. Naciones Unidas, 26 de junio de 1945. Disponible en <https://www.un.org/es/about-us/un-charter/full-text>